

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.521/1988, en fase de ejecución con el número 44/1992, contra don Ignacio Navarro Terres, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 41.601. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.570-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.558/1988, dictándose sentencia con fecha 16 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Aracil Domenech, como responsable en concepto de autora de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor, debiendo indemnizar a Pedro Caballero Palomete en 297 pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Anioarte Jorge y emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.571-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.152/1989, dictándose sentencia con fecha 31 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Se sobreseen libremente las presentes actuaciones, por no ser constitutivas de falta, debien-

do procederse a su archivo, sin perjuicio del derecho de la parte, de ejercitar sus acciones ante el orden jurisdiccional civil.»

Y para que conste y sirva de notificación a familiares de don Cristóbal Cerdá Vidal, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.589-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.200/1989, dictándose sentencia con fecha 19 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel José García García y José Vicente Sánchez García, de la falta objeto de las presentes actuaciones declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Vicente Sánchez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.599-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, Jueza sustituta de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.008/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bernd Dieter Lau y doña Isabel Anioarte Albero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

En término de Torreveja, urbanización finca Torreta II, parcela número 22, que mide 4 metros de latitud por 17 metros 50 centímetros de longitud o fondo, en total 70 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.620, libro 523 de Torreveja, folio 163, finca 31.378, inscripción tercera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es 6.885.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1992.—La Jueza, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—7.673-D.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don José Encuyo Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), frente a don Daniel Sánchez Bravo, doña Francisca Martínez García, don Domingo Daniel Sánchez Martínez y doña María del Carmen Cuadrado Coloma, domiciliados en calle Los Picos, edificio «Panorama II», cuarto, derecha, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, segunda subasta, para el día 23 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentre de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse llevado a efecto depósito de los bienes sacados a subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Una cámara frigorífica de congelación, de paneles prefabricados, de 500 metros cúbicos, y sus correspondientes unidades condensadoras. Se encuentra valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una cámara frigorífica para conservación de frescos, de 100 metros cúbicos, con su correspondiente unidad condensadora. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra para edificar, en la diputación de Almendricos, término de Lorca, al norte de la vía férrea. Inscrita en el Registro de Lorca, al folio 134, tomo 1.608, finca número 28.345. Valorada en 1.328.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de un almacén con patio unido, radicante en diputación de Almendricos, término de Lorca. Registro de la Propiedad de Lorca, folio 124, tomo 1.618, finca número 28.340. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa en planta baja, compuesta de varias habitaciones, cuadra y corral, radicante en diputación de Almendricos, del término de Lorca. Registro de la Propiedad de Lorca, folio 71, tomo 1.484, finca 25.806. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una décima parte indivisa de un trozo de terreno para edificar, radicante en la diputación de Almendricos, término de Lorca. Registro de la Propiedad de Lorca, folio 167, tomo 1.283, finca 20.778. Esta valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano, radicante en la diputación de Almendricos, término de Lorca. Registro de la Propiedad de Lorca, folio 197, tomo 1.274, finca 20.568. Está valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra conocida por el del Llano de Enmedio, sita en los Almendricos, del término de Lorca. Registro de la Propiedad de Lorca, folio 82, tomo 1.602, finca número 28.200. Está valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirolo.—La Secretaria.—4.417-3.

★

Don Andrés Vélaz Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Banco Exterior de España Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Terriza Bordiu, frente a la Entidad «Estatís Ibérica, Sociedad Anónima», y don Vicente Cortada Barceló, sobre reclamación de 1.837.650 pesetas, importe del principal reclamado y otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores, en la primera; segunda subasta para el día 20 de octubre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda; tercera subasta, a efectuar el día 4 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave número 4, en el paraje de las Cabañuelas y Hacitas, término de Vicar, de promoción privada, sobre el solar señalado con el número 4 de 494 metros cuadrados. Linda: Norte, la carretera nacional de Málaga a Almería; sur, resto de la finca matriz; poniente, nave número 5, y Levante, la nave número 3. Ocupa una superficie construida de 209 metros cuadrados. La diferencia entre la superficie del solar y lo edificado está destinado a 95 metros cuadrados de patio al fondo. El resto del solar se destina a ensanche. Inscrita al libro 84, tomo 1.515, folio 125, finca número 8.960. Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélaz Ramal.—El Secretario.—7.385-D.

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1991 se siguen autos ejecutivos, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, frente a don Francisco Jesús Pérez Aguilera, don Ricardo Pérez Aguilera y don Carlos Ruiz Rojas, en reclamación de 11.685.380 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas de intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de octubre del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de noviembre del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Fincas objeto de subasta

1. Nuda propiedad, de vivienda tipo H, en planta de ático, señalada con el número 25 de los elementos independientes, del edificio compuesto de sotano, planta baja, entreplanta, cuatro altas y ático, denominado «Corona», señalado con el número 1 de la calle San Abtón, de esta ciudad, con fachada también a la plaza de Pavia y calle Rendimiento de la Corona, con superficie construida de 153,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 846, tomo 1.653, folio 15, finca número 35.874-N, pericialmente tasada en 11.500.000 pesetas.

2. Rústica, terreno de secano, procedente de la conocida por Cortijo de los Andújares, en el

paraje de Hundido, en el Alquián, barranco del Agua, de Almería, de cabida 4,0176772 hectáreas. Linda: Norte, Manuel Abad; este, compañía «Mediterránea»; sur, carretera de Almería a Níjar, y oeste, servicios depósito del Esyado. Inscrita al libro 495, tomo 114, folio 212, finca 29.898, pericialmente tasada en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana, trozo de tierra en el barrio de las Negras, del término de Níjar, paraje del Ventorrillo, con una pequeña casa ocupando todo una superficie de 27,37 áreas. Linda: Norte, Ramón Gallardo y calle del Ventorrillo; este, camino, Antonio Puertas Alias; sur, Manuel Ortiz Ferré, y oeste, camino de San Pedro. Inscrita al tomo 1.545, libro 350, folio 30, finca número 12.759 N, pericialmente tasada en 19.000.000 de pesetas.

4. Rústica. 48 partes indivisas de las 720 en que se considera dividido un trozo de terreno, en el pago de la Magara y Boquera Cañabate, término de Pechina, de 1.10 áreas, dentro de cuyo perímetro se comprende un pozo. Linda: Norte y este, Francisco Plaza, cauce por medio; sur, rambra de Carrillo y resto de la matriz, y oeste, dicho resto. Inscrita al tomo 1.514, libro 62, folio 119, finca 4.090, pericialmente tasada en 4.800.800 pesetas.

5. Urbana, trozo de tierra, destinado a una parcela para edificar, sito en la barriada de las Negras, término de Níjar, con una superficie de 111 metros cuadrados, señalada con el número 2. Linda: Norte, Manuel Alias y María Dolores García Cruz; sur, la rambra; este, Indalecio Linares Dueñas, y oeste, Antonio Ruiz Cano. Inscrita al tomo 1.515, libro 315, folio 79, finca número 25.092, pericialmente tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 11, piso primero derecha, sito en la planta primera del portal número 49 de la calle de San Juan de la Mata, perteneciente al bloque XII del grupo de «Nuestra Señora de Lourdes», de Madrid, es del tipo O, tiene una superficie de 58,80 metros cuadrados. La cuota en su parte es del 10º y en el bloque 3,32. Inscrita al tomo 1.874, folio 115, finca 103.600, pericialmente tasado en 14.450.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—7.386-D.

## BARCELONA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, auto el número 251/1988, sección 4-PD, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra Manuel Trallero Grumos y Manuel Trallero Boldú en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Mitad indivisa.—Número uno, local comercial situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de San Alejandro, señalada con el número 38, de superficie 80 metros cuadrados; lindante: Por el norte, con patio posterior en parte, y parte con finca de «Benés, Sociedad Anónima»; por el sur, con la calle San Alejandro, donde abre puerta de entrada; por el este, parte con la casa número 36 de dicha calle y parte con entrada y vestíbulo de escalera; por el oeste, con la casa número 40 de dicha calle; por abajo, con solar, y por arriba, con piso entresuelo, puertas primera y segunda. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.060, libro 761 de San Andrés, folio 131, finca 44.564 (actual 4.989).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas (mitad indivisa finca), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y dado el ignorado paradero de los demandados, para que sirva de notificación a los mismos, según lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.297-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 827/1990-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Catalán de Crédito, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representados por el Procurador Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por Antonia Gil Valbuena y Antonio Cela Isla y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día, 9 de octubre y hora, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de respecto al lote primero (finca registral 4.438), 7.500.000 pesetas. Respecto al lote segundo (finca registral 158), 2.500.000 pesetas. Respecto al lote

tercero (finca registral 29.183), 1.250.000 pesetas. Respecto al lote cuarto (finca registral 29.249), 11.250.000 pesetas. Respecto al lote quinto (finca registral 29.263), 11.250.000 pesetas. Respecto al lote sexto (finca registral 3.155), 4.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de noviembre y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de diciembre y hora, a las diez y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora Antonia Gil Valbuena y a Antonio Cela Isla, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Entidad número trece.—Planta tercera, puerta segunda de la casa sita en Montgat, urbanización Montdari o Tera del Mar, bloque III; de superficie 86 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, local 12; por el sur, con avenida Montdari; al este, con torre IV, mediante Ramblas; al oeste, con local 14; por arriba, con la entidad 17, y por abajo con la número 9. Cuota: tiene una cuota del 1,203 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.758, libro 200 de Tiana, folio 8 vuelto, finca número 4.438, inscripción tercera.

Lote segundo: 28,07/959,34 avas partes indivisas de la entidad número uno.—Local destinado a taller o aparcamiento, que comprende la totalidad de la planta sótano y parte de la planta semisótano, en su zona posterior. Forma parte de la casa compuesta de dos cuerpos de edificación, denominados «A» y «B», situada en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Numancia, números 56 y 58. Ocupa una superficie de 1.766 metros 42 centímetros cuadrados. Tiene acceso mediante rampa que arranca de la rasante de la calle Numancia, a la altura de la planta semisótano, en la parte izquierda, entrando al inmueble, estando ambas plantas comunicadas interiormente, también mediante rampa. Linda tomando como frente la fachada del inmueble: Frente, la planta sótano con el subsuelo de dicha calle y la planta semisótano con dicha calle, con la rampa de acceso local A o entidad número dos, hueco de ascensor y caja escalera A, vestíbulo general,

pasadizo de acceso a cuartos de servicios comunes y cuarto de contadores de agua, izquierda, entrando, finca de Domingo Castellar; derecha, finca de Dolores Guardiola y además, la planta semisótano linda con local A, y fondo, finca de Vicente Cuyas. Cuota: tiene una cuota del 25,30 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.152 del archivo 45 de la sección de Sants, folio 140, finca número 158, inscripción diecinueve.

A dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento números tres y cuatro, situadas ambas en la planta baja y una de la superficie respectiva de 14,42 y 13,65 metros cuadrados; correspondiéndoles un coeficiente para gastos del 1,50 por 100 y del 1,42 por 100 también respectivamente.

Lote tercero: Cuarenta y cuatro milésimas partes indivisas de la entidad número uno.—Planta sótano del edificio número 61 de la calle Numancia y números 66,68 y 70 de la calle Caballero, de esta ciudad. Local destinado a aparcamiento. Tiene su acceso, por una rampa desde la planta baja, con salida a la calle Caballero, una escalera de emergencia al vestíbulo de la calle Numancia, así como primera parada del ascensor de la escalera primera de la calle Numancia; tiene una superficie de 364 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle Caballero; oeste y sur, Agustín Biosca y Solà, y este, calle Numancia. Cuota: Tiene una cuota de 11 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.362, libro 605 de Sants, folio 83, finca número 29.183. A dicha participación indivisa corresponde el uso y disfrute exclusivo de la plaza de «Parking» número tres.

Lote cuarto: Entidad número treinta y cuatro.—Planta quinta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero, 66, 68 y 70 de Barcelona, con acceso por la escalera primera, que al vestíbulo de la calle Numancia. Se compone de recibidor, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño; tiene una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte, planta quinta, puerta segunda, escalera primera de la calle Numancia; sur, don Agustín Biosca y Solà y patio de luces; este, calle Numancia, y oeste, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Tiene una cuota del 1,52 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 2.362, libro 605 de Sants, folio 247, finca número 29.249.

Lote quinto: Entidad número cuarenta y uno.—Planta sexta, puerta primera, de la casa con frente a la calle Numancia, número 61, esquina a la calle Caballero, 66, 68 y 70, de esta ciudad, con acceso por escalera primera, que da al vestíbulo de la calle Numancia. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de baño; tiene una superficie de 75 metros 2 decímetros cuadrados y linda: Norte, planta sexta, puerta segunda, escalera primera de la calle Numancia; sur, don Agustín Biosca y Solà y patio de luces; este, calle Numancia, y oeste, rellano de la escalera y patio de luces. Cuota: Tiene una cuota del 1,52 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 2.373, libro 508 de Sants, folio 31, finca número 29.263.

Lote sexto.—Parcela de terreno o solar urbanizado, señalado con el número 92 del plano, en término de Llinás, paraje «Alcoll». Ocupa una superficie de 762 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.173,38 palmos, también cuadrados. Linda: Norte, solar 93; este, calle San Juan, y oeste, con el solar número 95.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.304, libro 34 de Llinás, folio 10, finca número 3.155, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—7.399-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1992, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Isabel Casas Cid y Jorge Meroño del Val, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.039.818 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Unidad número 11.—Piso tercero puerta segunda, radicado en la tercera planta alta de la casa número 110 de la calle Canigó, de esta ciudad, que se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, al frente tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la puerta primera de su misma planta y con dicho rellano; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la calle Canigó; a la derecha entrando, con la puerta tercera de su misma planta y con el expresado rellano; a la izquierda con la proyección vertical de la fachada sur del edificio; por debajo, con la puerta segunda de su planta inmediata inferior y por encima con el terado del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 795, libro 795 de la sección Horta, folio 155, finca número 28.279-N inscripción séptima

Valorada en la suma de 6.039.818 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—7.407-D.

Don Francisco Javier Payan Gomez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1991-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Juan Antonio Molins Calabría y Dolores Fernández Giménez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca hipotecada

Sita en el término municipal de Palafrugell:

Urbana: Número 1. Vivienda unifamiliar, denominada B-1, con acceso por la avenida Pozo Alcon. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en planta baja, con recibidor, estar, comedor, aseo, cocina, lavadero y patio; planta primera de vuelo, con tres dormitorios, cuarto de baño y paso, y planta segunda de vuelo o altillo, con un

dormitorio, con cuarto de baño y terraza. Todas las plantas están comunicadas entre sí mediante una escalera interior. Linda: Frente, la avenida Pozo Alcón; izquierda, parcela 77; derecha, entrando, vivienda unifamiliar B-2, mediante pared pedianera, y por el fondo, parcelas 73 y 72.

Tiene como anejo un garaje individual en la planta sótano, con igual denominación que la vivienda, y al que se accede peatonalmente mediante una escalera interior descendente y la entrada al garaje se efectúa por el corredor común de acceso a los garajes individuales.

Le corresponde una cuota comunitaria centesimal de 8,1745 por 100.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 2.701 del archivo, libro 387 de Palafrugell, folio 14 vuelto, finca número 16.897 cuadruplicado, inscripción sexta.—El Secretario.—7.282-D.

★

Don Vitoriano Domingo Loren Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 879/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por Angel Montero Brusell, contra Maria Dolores Berge Bosch en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003, Barcelona el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en primera subasta, si resultare desierta la primera, el día 2 de octubre de 1992, a las once treinta horas, la segunda y el día 2 de noviembre, a la once treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Unidad registral número cuatro.—Piso segundo, puerta primera.—Forma parte del inmueble sito en Barcelona, con frente principal a la calle Reina Victoria, donde tiene los números 9 y 11, y a la calle Compositor Bach, donde le corresponde el número 15. Tiene su entrada por el acceso de la primera de las calles citadas. Es de superficie 383,75 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, guardarropia, aseo-guardarropia, biblioteca, «anteliving», «living», comedor, «hall», dormitorios, cuaro dormitorios, tres baños, cocina, office, antecámara, despensa, plancha, terraza, tendedero, dos dormitorios y servicio aseo, terraza, forma parte de este piso un trastero e planta sótanos señalizada con el número 3. Linda: Al frente, intermediando jardín de la total casa, con la calle Reina Victoria; derecha, entrando, con piso segundo segunda; izquierda, entrando, intermediando jardín de la total casa, con la calle Compositor Basch; arriba, con piso tercero primera, y abajo, con piso primero primera.

Coefficiente: 8,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 6, de Barcelona, al tomo 443, libro 330 de San Gervasio, folio 135, finca 11.837, inscripción segunda.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra pradera llamada Pradet del Carmen situada en la partida llamada: Devesetas, en el término municipal de Llívia. Ocupa una superficie de 30 áreas 100 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con camino; al sur, con finca del señor Monzó y con Jaime Imbern, y al este, con finca matriz, mediante camino o calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 173, finca número 2.616.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a prado o huerto denominado Plana D'Amuni, sito en el término municipal de Llívia. Según reciente medición ocupa una superficie de 29 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Joaquín Monzó; al sur con José Delcor; al este, con finca del señor Monzó, y al oeste, con camino de Fontanellas a carretera de Llívia Puigcerdá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41, folio 175, finca número 2.534.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un prado llamado «el Troc» o de «Mun» o arriba de extensión 1 hectárea 14 centiáreas, sito en término municipal de Llívia, en parte del cual esta construido un chalet o torre que consta de sótanos de 519 metros cuadrados, de los que 140 son garaje, planta baja de 545 metros cuadrados, y planta alta de igual superficie, y de la que, en esta planta, 345 metros cuadrados corresponden a la buhardilla. El edificio consta de tres cuerpos unidos entre sí, en forma de «Y», cuyos brazos tienen una longitud aproximada de 18,80 metros y un ancho de 10,75 metros. Linda: Al este herederos de José Arbós, camino y campo de deportes municipal; al sur, Pablo Ramonacho; al oeste, Jaime Cosp, huertos de varios propietarios y Pablo Ramonacho, y al norte, Hotel La Solana y herederos de José Arbós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 177, finca número 2.139, inscripción tercera.

Valorada en 110.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona, a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez Vitoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.392-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 607/86-3.º, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador Ranera Cahia en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Industriales Agrupados» (INDASA), y contra Concepción Ibars Pontnou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Concepción Ibars Pontnou y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Dependencia número 13, piso 4.º-C en la 4.ª planta alzada de la casa en Monzón, avenida de Lérida, número 9, conocida por el bloque Santa Isabel, es del tipo C. Pertenece a este piso como anejo, un trastero en la novena planta, designado con el número 12. Lindes: Frente, hueco del ascensor rellano de esta planta y piso B de la misma planta. Derecha entrando, piso B de la misma planta y carretera. Izquierda, solar o patio común. Fondo, con otra casa de «Montsió, Sociedad Anónima», y paso descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 383, libro 62, folio 173, finca 7.162, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 19 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona, 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.331-D.

★

En virtud de dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 945/1989-1.º, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Ramón Feixó Bergadá, contra Rosa María Martí Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará



y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, por la suma de 9.000.000 de pesetas: el día 23 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1922, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Casa sita en Sant Andreu de la Barca, con frente a la calle del Rector Juanico, señalada con el número 56, compuesta de planta baja solamente, levantada sobre parte de un solar de 8,35 metros de ancho por 18,85 metros de fondo, o sea, una superficie de 157 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.1676 palmas cuadradas. Ocupa la parte edificada 100 metros cuadrados y el resto se destina a patio posterior. Lindante: Por su frente, este, con la calle del Rector Juanico; por la derecha, entrando, norte, con sucesores de Sebastián Archs; por la izquierda, sur, con la casa número 58 de la misma calle, propias de los hermanos don Luis y don Antonio María Jansana, y por el fondo, oeste, con porción de terreno propia de los señores Jansana.

Datos registrales: Resulta de la inscripción 14 de la finca 126-N, al folio 152 del tomo 2.186 del archivo, libro 125 de Sant Andreu, del Registro de la Propiedad de Martorell.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma indicada de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1992.—El Secretario, Jordi Colom Perpinyá.—4.398-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1992-2.ª, instado por «Banca Euro-Hipotecaria,

Sociedad Anónima», contra don Leovigildo Cristófol Castella, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 3 noviembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda subasta tendrá lugar la tercera, el día 1 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Número 2.—Local industrial en planta primera del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle San Lorenzo, donde está señalado con los números 38 y 38 bis, está edificado a tres distintos niveles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.764, libro 517 de la sección primera, folio 10, finca número 21.549.

Valorada en la suma de 17.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.376-D.

★

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 13 de los de Barcelona,

Por el Presende edicto hago saber: Que en el Procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 171/1985, (sección: 3.ª) a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lidón Lago Pérez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Jaime Martínez Alpiste, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base el procedimiento de 5.394.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 28 de septiembre próximo a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 26 de octubre próximo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de noviembre próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Una casa con su patio, sita en término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, urbanización del Mas Mora, con frente a la calle Cornisa Inferior, sin número. Se compone de planta semi-sótano destinada a garaje, y planta baja cubierta de tejado, que contiene una modesta vivienda unifamiliar con sus dependencias y servicios propios. Ocupa lo edificado una superficie en total de 107 metros cuadrados, y está construida sobre parte de la parcela número 453 del plano de la urbanización del Mas Mora, que tiene una superficie de 989,66 metros cuadrados, equivalentes a 26.194 palmas cuadradas. Linda: por su frente, sur, en línea de 19,30 metros, y en otra pequeña curva de 12,50 metros, con calle Cornisa Inferior; por detrás, norte, en donde también tiene fachada, en una línea curva cuyos arcos miden 11,80 metros, 11,63 metros y 4,50 metros, con el paseo Descendente; por la derecha entrando, este, en una línea de 31,50 metros, con la parcela 454; y por la izquierda, entrando, oeste, y en una línea de 36,60 metros, con parcelas 456 y 452.

Inscripción: Don Jaime Martínez Alpiste es dueño del pleno dominio de la finca mencionada que es la registral número 6.212, del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en cuanto al terreno, por el título de compraventa, previa segregación, según resulta de la inscripción 1.ª de dicha finca, obrante al folio 35 del tomo 1.017 del archivo, libro 84 de Tordera; y en cuanto a la casa, por haber declarado su construcción, según resulta de la inscripción 2.ª de dicha finca, obrante al folio 35 de dichos tomos y libros.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1992.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, María Luisa Freire Diéguez.—7.403-D.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, «La Caixa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Carlos Montero Reiter, contra María Angeles Dávila Porra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º 08003 Barcelona, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas la segunda; y el día 19 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 15.—Planta cuarta, puerta primera, de la casa números 50-52, de la calle Ramón Albó de Barcelona, de superficie 92,4 metros cuadrados. Linda por su frente conforme se entra, parte con rellano de la escalera, parte con patio interior de luces y parte con el 4.º-4.º, por la derecha entrando, con el 4.º-2.º, por la izquierda, con finca de doña Coloma Preseguer y por el fondo, en donde tiene una terraza de 2,88 metros cuadrados, y en vuelo vertical, con la terraza del 1.º-1.º y parte con la cubierta del montacargas de la Entidad número 1.

Coefficiente 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.304, libro 220 de la Sección 2.ª, A, folio 217, finca número 21.027, inscripción 1.ª.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor,

se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.398-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1992-4.ª, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Andrés Martínez Gil, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de octubre en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de noviembre en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden se sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla

el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Casa número 2, sita en Cadaqués, territorio Trilla, parcela J, destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.680, libro 77 de Cadaqués, folio 33, finca 4.662, inscripción cuarta. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Casa número 2, sita en Cadaqués, territorio Trilla, parcela J, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.680, libro 77 de Cadaqués, folio 33, finca 4.665, inscripción cuarta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.700.000 pesetas, con respecto a la descrita primeramente, y con respecto a la segunda, en 14.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—La Secretaria.—4.386-16.

★

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/92-2.ª, instado por «Mercantil Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Santolaria, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 13 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexto.**—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 7 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual dueño de la finca).

La finca objeto de subasta es

Dos. Piso primero, puerta primera, sita en la planta segunda de la casa número 336, de la avenida de la Diagonal. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, destinado a despacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.173, libro 159 de la sección 2.ª, folio 211, finca número 9.271.

Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-7.401-D.

## BENAVENTE

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número uno de Benavente en autos de procedimiento judicial sumario número 340 de 1991 seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra los cónyuges don Andrés de Baz Salsón y doña Teodosia Moreno García, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta a instancia de la parte ejecutante por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describirán, con las prevenciones que también se indican:

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirve de base para esta primera subasta, que es el fijado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La segunda subasta tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia del Juzgado el día 28 de octubre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 24 de noviembre siguiente a las doce horas, sin sujeción al tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana: Finca número 1-C. Local comercial sito en la planta baja, denominado local C, a la izquierda del portal número 1, con frente a la avenida General Primo de Rivera en Benavente (Zamora), de una superficie construida según título de 168 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados, que linda, según se mira desde la citada avenida, derecha entrando avenida de la Libertad; izquierda, Eugenio Muñoz Carbajo; espalda portal número 1, José María Perlines Barrios (local comercial A) y portal número 2; y frente, avenida General Primo de Rivera. Valorada en 27.120.000 pesetas.

Dado en Benavente a 11 de mayo de 1992.-El Secretario.-4.411-3.

## BILBAO

### Edictos

Doña Susana Amigo Sanz Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1990 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Carmen Maroto Vanguas y Jose Manuel Varela Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las doce horas y treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre, a las doce y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las doce y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.-Vivienda derecha del piso bajo de la casa número 1 de la calle Enrique Sotomayor de Deusto, inscrita al libro 22 de Deusto, folio 204, finca 1.942, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-7.289-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 641/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Vasca, contra doña María Pilar Garay Idoyaga, don Francisco Javier Miteguía Zuzaga, doña María Susaeta Mitegui y don Jesús y Otra Pertica Orbe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial de la tercera planta o planta baja, situada a nivel de la calle Señorío de Vizcaya y a la izquierda del portal, que forma parte de una casa en la calle Señorío de Vizcaya, de Gernika, señalada con el número 5. Inscrita al tomo 621 del archivo, libro 97 de Gernika, folio 160 vuelto, finca número 9.794, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-7.293-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 77/1992, por el fallecimiento sin testar de doña Sotera Goitia Larrasquitu, ocurrido en Lejona el día 21 de enero de 1992, promovido por doña María Dolores Goitia Larrasquitu, pariente en tercer grado, línea colateral del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-7.404-D.



## CARLET

## Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/1991, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Luis Moreno Piqueras, doña Vicenta Angeles Mendoza Ocheda, don Angel Mendoza Casp y doña Luisa Ocheda Hervás, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda urbana, finca número 9.374, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Preso, números 1 y 2, de Carlet, el próximo día 26 de octubre, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 9 de junio de 1992.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—7.411-D.

## CARTAGENA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos 369/1989, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Frutos Muñoz Ferreiro y esposa, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos

y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica: 7 hectáreas 32 áreas 46 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que quedan de resto en una parcela de tierra de campo seco, en el término de Ulea, procedentes de la hacienda llamada «Casa Garrido». Inscrita al tomo 746, folio 13, finca 2.035 del Registro de la Propiedad de Cieza-1.

Valorada en la suma de 6.550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.416-3.

## CERDANYOLA DEL VALLES

## Edicto

Don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del reincidente y bajo el número 2.780/1986, se tramitan autos de juicio de faltas sobre escándalo, desobediencia, amenazas, resistencia y daños, en el que aparecen como implicados don Joaquín Martí Subirana y otros, y como perjudicados don Pedro José Paulet Delogne y otro, en relación a los hechos ocurridos el día 22 de septiembre de 1986, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia de fecha 15 de julio de 1987, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Joaquín Marta Subirana, don José Luis Cots Duran, don Arnaldo Sallent Garriga, don Francisco Borja Ventura, don Pablo Padilla Trueba, don Juan Ramón Codinach Bargallo, don Meritxell Faus Grier, don Alvaro Vallo Angles, don Juan Jesús Cascarra Rotllan, don Juan Faus Grier, don Francisco Leiva Traver, don Diego Pintor Codina y don Juan Manuel Pau Messeguer, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 570 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa a pagar cada uno e indemnizar al dueño de hoteles «Autopista», conjuntamente en la cantidad de 12.300 pesetas y el pago de costas.»

Contra esta resolución es dable interponer recurso de apelación en el mismo día o a las veinticuatro horas siguientes de la última notificación de la sentencia, mediante comparecencia o por escrito ante el Secretario judicial, o por mera manifestación hecha en el acto de la notificación según previene el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para ante la sección correspondiente de la Audiencia Provincial de Barcelona, constituida como órgano unipersonal.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a don Alvaro Vallo Angles, don Francisco Leiva Traver y don Juan Manuel Pau Messeguer, en ignorado paradero, y a las demás personas que se hallen en igual situación y sean parte en este procedimiento, expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés a 16 de junio de 1992.—El Juez, Jose Maria Torras Coll.—El Secretario.—7.927-E.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Don Pedro Luis Baquero Baquero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1990,

a instancia de don Angel Ruiz de la Hermosa, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Maria del Mar Pinto Ruiz, contra don Felipe Capdepón Serrano y doña Montserrat de Rojas Bartina, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas, intereses y costas, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones número 2367 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de Colmenar Viejo), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Becerril de la Sierra, al sitio conocido por Fuente de las Culebras; tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea quebrada, con la parcela 44.43 en línea de 40 metros y con la parcela número 48 de la propia urbanización en línea de 34 metros 40 centímetros; al sur, en dos líneas de 5 metros 20 centímetros y 57 metros, con calle de Siete Picos y terrenos de propiedad común, respectivamente; al este, en línea de 46 metros 50 centímetros, con franja de terreno que

la separa de la carretera de Morázarzal-Matalpino, y acceso a la urbanización, y al oeste, en dos líneas de 33 metros y 6 metros 50 centímetros, con calle Siete Picos.

Sobre la referida parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie aproximada de 142 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda por todo su perímetro con la parcela sobre la que está construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 211 del tomo 535 del archivo, libro 62 de Becrill de la Sierra, finca número 4.819.

Dado en Colmenar Viejo a 18 de mayo de 1992.—El Secretario, Pedro Luis Baquero Baquero.—7.388-D.

## FUENGIROLA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento autos ejecutivo número 356/1989, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra don Juan Manuel Gómez Díaz, doña Concepción Cabello Torres, don Francisco Gómez Cortés y doña Juana Díaz Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1992, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1992, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1992, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de Las Lagunas; de superficie 158 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el denominado camino de Campanares; al sur, con propiedad de don Joaquín Gómez; al este, con propiedad de don Juan Cortés Aragón, y al oeste, con calle sin nombre.

Se valora la mitad indivisa embargada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, al partido de Las Lagunas; de superficie 142 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 15; al sur, con calle; al este, con señores Morales Cozar y Agüé Rios, y al oeste, con Fernando Cortés.

En atención a lo anterior, se valora la mitad indivisa embargada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local designado con el número 3, sito en la planta baja del edificio en Fuengirola, calle Molino o Molino de la Condesa; de superficie construida 86 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Molino de la Condesa; derecha, entrando, con resto de la finca local número 4; izquierda, con doña Concepción Sáenz de Tejada, y fondo o espalda, con resto de finca o local número 2.

Su valor es la suma de 14.000.000 de pesetas. Total: 25.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.358-3.

## GETAFE

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 72-B/1990, seguido en este Juzgado número 4 por hurto, contra Emilio Rodríguez Díaz, últimamente domiciliado en callejón de Cádiz, número 10, 2-D, se le hace saber al mismo que se ha dictado, con fecha 16 de marzo de 1992, resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara extinguida, por prescripción, la pena de quince días de arresto menor impuesta en esta causa al penado Emilio Rodríguez Díaz, así como la responsabilidad penal del mismo, en sentencia firme de 14 de marzo de 1991.»

Y para que sirva de notificación a Emilio Rodríguez Díaz, expido la presente cédula de notificación por edicto que firmo en Getafe a 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.578-E.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias).

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 92/1992, sobre orden público en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Alejandro José García de la Varga, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para el pago de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días, en caso de impago, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Alejandro José García de la Varga, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón, 25 de mayo de 1992.—7.629-E.

## GIRONA

### Edictos

Don Josep Niubó J Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1992, a instancias de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra Raimond Burgas Marimont, y por

medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.850.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 6.637.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce horas.

Para la segunda, el día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Para la tercera, el día 8 de enero de 1993, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 1.—Casa compuesta de planta semisótano y planta baja, señalada con el número 34-A de la urbanización «Castellnou», en término municipal de Castelló d'Empuries; de 361 metros 69 decímetros cuadrados de superficie en junto, la casa ocupa en planta de semisótano 18 metros cuadrados, y en planta baja 59 metros cuadrados, más 4,40 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, casa número 34-B; sur, parcela número 33; este, calle de la urbanización, y oeste, parcelas números 35 y 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.724, libro 285 de Castelló Empuries, folio 110, finca número 19.669.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Girona a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—4.394-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona —La Caixa— litiga amparada del beneficio justicia gratuita, contra instaladora Figuerence, Sociedad Anónima número 17/1992 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza (n) en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 9.375.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 7.031.250 pesetas. Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 001792 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre, a las once horas.

Para la segunda, el día 11 de diciembre, a las once horas.

Para la tercera, el día 11 de enero a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Puerta segunda de la primera planta alta o segunda. Vivienda asignada como primera, que se encuentra a la izquierda subiendo la escalera del edificio en término de Rosas, calle Puig Rom, 125. Tiene una superficie de 69,20 metros cuadrados, con una terraza en la parte anterior de 3,80 metros cuadrados que constituye cubierta en parte de la planta baja. Linda: Derecha, entrando, «Eurobrava, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de la urbanización; frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 3.<sup>a</sup>, y fondo, Pedro Ferrer. Inscrita al tomo 2.571, libro 312, folio 122, finca 11.574-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—4.404-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Santiago Martí Planas y Montserrat Maldol Gelis, número 500/1991, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 7.830.429 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.872.822 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 050091 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de diciembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de enero, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número veintitrés.—Vivienda letra E (tipo 10), en la planta de piso tercera del edificio sito en Figueras, calle Creu de la Mas, hoy Salvador Espriu, número 3; parcelas 8 y 11 de superficie construida 120,17 metros cuadrados, y útiles de 88,30 metros cuadrados; linda: Al norte, con escalera y patio común C (entrando); al sur, calle sin nombre; al este, con patio común B y vivienda A de esta planta, y al oeste, con patio común C, Juan Oliva Babi y Carmen Puig Oliva. Le corresponde una cuota del 4,236 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 2.239, libro 237 de Figueras, folio 102, finca 12.507.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—4.403-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 460/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don José Ramió Viñals y doña Agustina Castilla García, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende, respecto al vehículo matriculado GE-5267-AG, a la suma de 2.650.000 pesetas, y respecto a la finca número 17.889, a la suma de 11.683.700 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, respecto al vehículo GE-5267-AG la cantidad de 1.987.500 pesetas y la finca número 17.889 la suma de 8.762.775 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado, número 167400017460/90 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de febrero de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 23 de marzo de 1993, a las once horas. Para la tercera, el día 23 de abril de 1993, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, se encuentran depositados en la persona de don Esteban Maureta Torras, Director de la sucursal de la Caja de Ahorros Provincial de Girona en Rosas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son

Vehículo, marca «Porche», modelo 924, matrícula GE-5267-AG. Año de fabricación 1989.

Finca urbana. Vivienda número 11, casa unifamiliar, sito en el término municipal de Rosas, urbanización «Mas Matas», que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaveries, Sant Llorenç y Cadi, y calle en proyecto de dicha urbanización. Compuesta de planta baja con garaje y piso alto; de superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y el garaje 23 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo de un jardín terreno de superficie 139 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.399, libro 263, folio 170, finca número 17.889.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—4.402-A.

#### HUESCAR

##### Edicto

Don José Luis Torrecillas Vidal, Secretario del Juzgado de Instrucción de Huescar (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado penden actuaciones dimanantes de diligencias previas número 389/1991, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto propuesta. En la ciudad de Huescar a 15 de mayo de 1992.

##### Antecedentes de hecho

Unico.—Incoadas las presentes diligencias en virtud de atestado de la Guardia Civil, habiéndose practicado las diligencias que se han estimado necesarias y pertinentes.

##### Fundamentos de derecho

Unico.—Incoadas las presentes diligencias previas por el supuesto delito de accidente de tráfico y practicadas las diligencias necesarias, se ha estimado que el hecho objeto de las mismas no reviste caracteres de delito y puede constituir una falta de accidente de tráfico, sancionada en el artículo 586 bis del Código Penal, por aplicación de la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede ordenar que las presentes actuaciones queden en este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de faltas.

Vistos los artículos citados y de general aplicación El Secretario del Juzgado de Instrucción de Huesca, propone a su señoría.

Reputar falta: El hecho que dio lugar a las presentes diligencias previas y firme esta resolución, se señalará día y hora para la celebración del juicio de faltas en este Juzgado. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al imputado y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, sin necesidad de interponer previamente recurso de reforma.—Firmados: Mariano Gascón y José Luis Torrecillas.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a doña Bárbara Ann Johnson, en ignorado paradero, extendiendo y firmo el presente en Huesca (Granada), a 15 de mayo de 1992.—7.575-E.

#### IBIZA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 46/1992, a instancia del Procurador don Adolfo López de Soria, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Iñigo Eulate Soriano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.892.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de 16.419.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

##### Bien objeto de subasta

Número 143. Vivienda 611-B, situada en la planta sexta. Tiene una superficie de 68 metros 70 deci-

metros cuadrados y 10 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, parte con entidad registral número 144, vivienda 612-E, parte con zona verde privada en proyección vertical; a la derecha, con entidad registral número 142, vivienda 610B. Inscrita al tomo 1.290 del archivo, libro 51 ciudad, sección primera, folio 85, finca 4.688.

Dado en Ibiza a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.412-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 229/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña María Rosario Travieso Moreno, don Federico Cabrera Ramirez, doña Adoración Martínez Ibarra, don Faustino Escribano Martín, doña Montserrat García Mateos, don Juan Antonio Navarro Ramirez, doña Clemencia Lorenzo Navarro, don Antonio Carreño Soler, don Agustín González Tejera, doña María del Carmen Pérez Santana, doña Amparo Suárez Santana, don Juan Quintana Santana, don Elia Trigueros Gil, don Rafael Amuedo Corral, doña Rosa Barber Pérez, don Francisco José Bordón Santana, doña Nélida Lourdes Ramírez Bautista, don Juan Manuel Marrero Quintana, doña Rosa Teresa Brull García, don Sergio Suárez Casañas, doña Yolanda Santana Munguía, don Tomás Jones Collins, doña María Nieves Vega Sosa, don Guillermo Quintana Vaez, doña Rita Soraya Correa Monagas, doña Dolores Olivares Hernández, don Félix Vega Torres, doña Ana Dolores Brito Afonso, don José Manuel Cabrera Sánchez, doña María Elena Monagas Ojeda, don José Correa Marrero, doña Juana Caballero Artilles, doña Ofelia María Pilar Sánchez Quintana, don Tirso Marcelo Falcón Cabrera, doña Francisca Rosa Guerra Salazar, don Bonifacio David García Mateos, doña Sinfrososa Sosa González, don Félix Hernández Díaz, don José Jesús García López, doña Soledad del Toro López, doña Ana Belén Carro Martínez, y don Jesús Alonso Ramirez, todo ellos con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 26 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las diez horas.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas, sitas en los números 56, 57 y 58 de la calle Severo Ochoa, de esta ciudad que se describen a continuación:

3. Piso semisótano, letra A (portal número 1 (d-1)). Linda: Al frente, sur, con rellano de acceso de escalera y zona verde privada; derecha, entrando, este, con piso letra B; izquierda, oeste, con zona verde privada, y fondo, norte, con zona verde privada colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota de participación. Le corresponde 1,68 por 100. Inscrición al libro 295, folio 247, finca 24.019, inscripción primera. A nombre de don Jesús Alonso Ramirez y doña Ana Carro Martínez.

Tasada a efectos de subasta en 4.218.000 pesetas.

18. Piso bajo, letra A (portal 3) (D-M). Linda: Frente, norte, con rellano, acceso de escalera, vuelo de zona verde privada y piso letra D; derecha, entrando, oeste, con portal de entrada; izquierda, este, con vuelo de rampa de acceso a estacionamiento de vehículos y vuelo de zona verde privada, y fondo, sur, calle de Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 1 decímetro cuadrado. Cuota de participación 1,66 por 100. Inscrición al libro 298, folio 43, finca 24.049, inscripción primera, a nombre de don José García López.

Tasada a efectos de subasta en 4.094.000 pesetas.

31. Piso segundo, letra C, portal 3 (E-1). Linda: Frente, sur, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra B y vuelo de patio interior; derecha, entrando, este, con piso letra D; izquierda, oeste, con vuelo de patio interior y piso letra D (portal número 2) y fondo, norte, con vuelo de zona verde privada, colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,64 por 100. Inscrición al libro 298, folio 82, finca 24.075, inscripción primera, a nombre de don Bonifacio García Mateos y doña Francisca Guerra Salazar.

Tasada a efectos de subasta en 4.086.000 pesetas.

40. Piso tercero, letra D, portal 2 (D). Linda: Al frente, sur, con rellano, acceso de escalera, piso letra A y vuelo de patio interior; derecha, entrando, este, con vuelo de patio interior y piso letra C; izquierda, oeste, con piso letra C, y fondo, norte, con vuelo de zona verde privada colindante con la calle Severo Ochoa. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios pasillo, cuarto de baño, cocina, solana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,66 por 100. Inscrición al libro 298, folio 109, finca 24.093, inscripción primera, a nombre de doña Juana Caballero Artilles.

Tasada a efectos de subasta en 4.146.000 pesetas.

45. Piso cuarto, letra A, portal 1 (D). Sus linderos, superficie, composición y cuota son iguales a los de la finca número 21 general, a los cuales se remite. Inscrición al libro 298, folio 124, finca 24.103, inscripción primera, a nombre de don José Correa Marrero y doña María Monagas Ojeda.

Tasada a efectos de subasta en 4.146.000 pesetas.

46. Piso cuarto, letra B, portal 1 (E-1). Sus linderos, superficie, composición y cuota son iguales a los de la finca número 22 general, a los cuales se remite. Inscrición al libro 298, folio 127, finca 24.105, inscripción primera, a nombre de don José Cabrera Sánchez y doña Ana Brito Alfonso.

Tasada a efectos de subasta en 4.086.000 pesetas.

47. Piso cuarto, letra C, portal 1 (e). Su superficie, composición, linderos y cuota, son iguales a los de la finca número 23 general a los cuales se remite. Inscripción al libro 298, folio 120, finca 24.107, inscripción primera, a nombre de don Félix Vega Torres y doña Dolores Olivares Hernández.

Tasada a efectos de subasta en 4.032.000 pesetas.

48. Piso cuarto, letra D, portal 1 (d). Sus linderos, superficie, composición y cuota son iguales a los de la finca número 24 general a los cuales se remite. Inscripción al libro 298, folio 133, finca 24.109, inscripción primera, a nombre de doña Rita Correa Monagas.

Tasada a efectos de subasta en 4.146.000 pesetas.

52. Piso cuarto, letra D, portal 2 (D). Sus linderos, superficie, composición y cuota, son iguales a los de la finca descrita bajo el número 28 general, a los cuales se remite. Inscripción al libro 298, folio 145, finca 24.117, inscripción primera, a nombre de don Guillermo Quintana Báez y doña María Vega Sosa.

Tasada a efectos de subasta en 4.146.000 pesetas.

55. Piso cuarto, letra C, portal 3 (e-1). Sus linderos, superficie, composición y cuota son iguales a los de la finca descrita bajo el número 31 general, a los cuales se remite. Inscripción al libro 2.981, folio 154, finca 24.123, inscripción primera, a nombre de don Tomás Jones Collins y doña Yolanda Santana Munguía.

Tasada a efectos de subasta en 4.086.000 pesetas.

5. Piso bajo, letra C, portal 1 (c). Linda: Frente, oeste, con portal de entrada, hueco de ascensor y zona verde privada; derecha, entrando, sur, con portal de entrada y espacio destinado a servicios comunes de la casa, situado en el mismo y local comercial (portal 1); izquierda, norte, con zona verde privada, colindante con la calle Severo Ochoa; fondo, este, con piso letra b (portal 2). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, sèlana y terraza. Ocupa una superficie construida aproximada de 79 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota de participación 2,56 por 100. Inscripción al libro 299, folio 34, finca 24.209, inscripción primera, a nombre de don Juan Quintana Santana y doña Amparo Suárez Santana.

Tasada a efectos de subasta en 4.064.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.-El Secretario.-4.414-3.

★

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.147/1990, seguido a instancias del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfredo Crespo Sánchez contra Ismael Salazar Benítez, Antonio Pérez Rijo, Juan Gutiérrez Santana y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes, en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, sino se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca: Urbana.—Solar situado en la barriada de Schaman de este término municipal, que ocupa una superficie de 143 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la calle Pedro Infinito, por donde se distingue con el número seis de gobierno; al norte o fondo, con casa de don Manuel Viña y don Francisco Izquierdo; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Antonio Santana, y al poniente o izquierda, con resto de la finca principal de donde ésta se segrega. Esta finca se forma por segregación de la que bajo el número 27.137, obra al folio 49, del libro 611 de esta ciudad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro número 50, tomo número 1.031, finca número 5.102.

Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca: Urbana noventa y cinco.—Vivienda C, Torre B de la planta segunda del edificio denominado «Torreamar», en la avenida del Norte, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 116 metros 88 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente o frontis con paraje público, terraza de la vivienda C) de la planta primera y hueco de ascensor; al naciente o espalda, con la vivienda B) de su misma planta, terraza de la vivienda C) de la planta primera y patio; al norte, terraza de la vivienda C) de la planta primera, vivienda D), de su misma planta, hueco de ascensor, caja de escalera y patio, y al sur, paraje público y terraza de la vivienda C) de la planta primera, su cuota es de un entero y quinientas milésimas por ciento. La Entidad «Inmobiliaria Popular «Casa Blanca, Sociedad Anónima», adquirió esta finca que es parte de la que bajo el número 30.397 obra al folio 23 del libro 447, inscripción primera, que es la extensa y en favor la inscribió como independiente, mediante escritura otorgada en esta ciudad al 11 de agosto de 1978, ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez. Aclarado por otra autorizada por el mismo Notario el 7 de julio último en Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1979.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Finca: Urbana, plaza de garaje número 19 en el sótano segundo del edificio denominado «Torreamar», en la avenida marítima del Norte, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

Linda: Sur, calle de entrada; norte, plazas números 28 y 29; naciente, plaza número 18, y poniente, plaza número 20. Mide 5 metros lineales y 30 centímetros de fondo. Su cuota es de 0,90 por 100. La Entidad «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima» adquirió esta finca que es parte de la que bajo el número 30.397, obra al folio 23 del libro 117, inscripción primera, que es la extensa y a cuyo favor la inscribió el 11 de agosto de 18, ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez, aclarada por otra autorizada por el mismo Notario el 7 de julio último, en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de agosto de 1979.

Su valor: 800.000 pesetas.

Suma el total peritado la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Su valor de tasación es de 4.000.000 de pesetas, para la primera; 8.000.000 de pesetas para la segunda, y 800.000 pesetas, para la tercera.

Dado en Las Palmas a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.—El Secretario.—7.341-D.

★

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1739/1991, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Entidad Nitramplas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 16.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra a); 6.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra b); y 12.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra c).

Para la celebración de la referida subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de octubre de 1992, a las diez horas.

Igualmente en caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bienes objeto de subasta

Primero.-Que la Entidad Mercantil «Nitrampilas, Sociedad Limitada», es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas urbanas:

a). Uno.-local comercial en la planta de semisótano del edificio número 1 del parque residencial Ruisenores, sito en la Urbanización Miller bajo, pago de las Rehoyas del término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados y linda: por el sur, o fachada, con zona de aparcamientos de vehículos; al norte o espalda, con cimientos junto a la calzada lateral a dicha urbanización; al naciente o derecha entrando, con la calle 5; y al poniente o izquierda, con otro local de dicha planta o finca número 2, vendido a don Manuel Padrón Espino. Su cuota de participación es de 12 enteros 50 centésimas por 100.

b). Local comercial en planta semisótano, sito en la Urbanización Miller bajo, pago de las Rehoyas de esta ciudad, bajo el jardín o parterre que comunica a los edificios números 1 y 2 del parque residencial Ruisenores. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados y linda: Al sur o frontis, con las zonas de dichos edificios destinados aparcamientos de vehículos; al norte o espalda, con cimientos junto a la calzada lateral de la ciudad urbanización; al naciente o derecha entrando, con local comercial de la planta semisótano número 1 que también adquirió don Manuel Padrón; y al poniente o izquierda, con local comercial de la planta semisótano del edificio número 2.

c). Dos.-Local comercial en planta de semisótano del edificio número 1 del parque Residencial Ruisenores, situado en la Urbanización Miller bajo, pago de las Rehoyas del término municipal de esta población. Linda: por el sur o frontis, con zona de aparcamiento de vehículos; al norte o espalda, cimentación junto a la calzada lateral de dicha urbanización; naciente o derecha entrando, el otro local de dicha planta o finca número 1 del edificio; y poniente o izquierda, el local comercial que se halla en el jardín o parterre que comunica el propio edificio y el número 2 de dicho parque residencial. Ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. Su cuota es de 9 enteros 50 centésimas por 100.

Título: Dichas fincas las adquirió la referida Entidad de la forma siguiente:

Primera.-La descrita en primer lugar por compra a los esposos don Antonio Martín Curbelo y doña Francisca Hernández Martín, en escritura otorgada en esta ciudad el 28 de marzo de 1992, ante el Notario don Francisco Luis Navarro Alemán, ratificada por otra autorizada por el mismo Notario el 18 de mayo del mismo año.

Así resulta de la inscripción séptima de la finca número 13.825 que obra al folio 54 vuelto del libro 138 de la sección tercera, tomo 1.881 de este Registro.

Segundo.-Y las descritas en segundo y tercer lugar también por compra a los señores Martín Curbelo y Henández Martín, en escritura otorgada en esta ciudad el 4 de abril de 1988, ante el Notario don Francisco Luis Navarro Alemán, aclarada por otra autorizada por el mismo Notario, el 17 de mayo del mismo año.

Así resulta de las inscripciones séptima y sexta de las fincas 13.827 y 13.829 que obran a los folios 56 y 58 del libro 138 de la sección tercera, tomo 1.881 de este Registro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1992.-El Secretario.-7.370-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 921/1989, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Francisco Bethencourt y Manrique de Lara contra Juan Francisco Bautista Ramirez, María Luz Navarro Mon-

tesdeoca, representados por el Procurador Alejandro Rodríguez Baldellón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Casa de planta baja señalada con el número 49 de gobierno de la calle Suárez Naranjo, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 98, del libro 75 de la sección 4.ª, inscripción 7.ª de la finca número 6.482 del tomo 1.845. Linda: Al naciente o frente, con la calle marcada en el plano de urbanización con la letra T, hoy denominada, calle Suárez Naranjo por donde está distinguida con el número 49 de gobierno; al poniente o fondo, con casa de doña Reyes y doña María Sanchez Medina; al norte o derecha entrando, con casa de don Miguel Garcia Armas; al sur o izquierda entrando, casa de don Antonio Gil Molina. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-7.372-D.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Madrid

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1986 de registro, se sigue pro-

cedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Fernando Genoves Hacher y doña Rosa María Crespo Ferrando, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Cullera.-Calle Churruga, número 33, segundo, puerta F, Vivienda de tipo F, segunda planta; escalera derecha de 164 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y 127 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil según cédula de calificación provisional, y según calificación definitiva en superficie construida es de 159 metros 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor con terraza, cuatro dormitorios tres de ellos con armarios empotrados, dos baños, aseo, cocina, lavadero, vestíbulo, y pasillo. Le corresponde también como anexo privativo accesorio y vinculado a ella la plaza de garaje en planta sotano señalado con el número diez, de veintitres metros 81 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 20 metros 22 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva de superficie construida es de 23 metros 22 decímetros cuadrados. En relación con el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de 3 enteros con 93 centésimas de otro entero por 100. Su puerta señalada con la letra F inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.135, libro 580 de Cullera, folio 101, finca número 37.101, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 3.853.964 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan se reservará, instancia del acreedor, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de noviembre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Novena.-Para el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada, a la misma hora y según

restantes condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Genovés Hacher y doña Rosa María Crespo Ferrando, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—7.344-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1991, a instancia de «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Albarac Rodríguez, contra «Melilot, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—Fecha 14 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 2.550.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha 19 de octubre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha 23 de noviembre de 1992 a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000784/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel sito en la calle Juan Miró, número 269, Cala Mayor, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 9.589 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.097, libro 242, folio 28, finca registral número 13.613, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.778-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.034/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús Antonio Pérez Varela y doña Esperanza García Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000203490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Santiago de Compostela (La Coruña), avenida de Salamanca, números 2 y 4, planta baja, local 2. Ocupa la extensión de 138 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela, al tomo 961, libro 9, folio 127, finca registral número 750, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.394-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 1.384/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Isabel García Sánchez, don Joaquín López Rodríguez y don Manuel Pulido Cabeza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles en la escritura de hipoteca, que han sido tasados en la cantidad: Finca número 18.957, es de 4.616.000 pesetas; finca número 19.013, es de 5.010.000 pesetas, y finca número 19.027, es de 4.616.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1992 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1992 próximo y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o

superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca registral 18.957:

Bloque 1, 1-C. Piso vivienda letra C, tipo M-3, tiene una superficie construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados y la útil de 78 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al norte, con piso B de idéntica planta y bloque y puerta de entrada; por el sur, con fachada sur o carretera general; al este, con piso D de idéntica planta del bloque, y al oeste, con piso A de idéntica planta del bloque número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 571, libro 328, folio 155, finca 18.957, inscripción quinta.

Es propiedad de don Manuel Pulido Cabeza.

Finca registral 19.013:

Piso vivienda letra E, tipo E-S del edificio indicado. Tiene una superficie útil de 86 metros 635 milímetros cuadrados y la útil de 103 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al norte, con puerta de entrada y piso E de la misma planta y bloque; al sur, con fachada principal de la vivienda o carretera general; al este, con piso D de la misma planta y bloque, y al oeste, con fachada oeste o zona de recreo y aparcamiento de la urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 571, libro 328, folio 211, finca 19.013, inscripción quinta.

Es propiedad de doña Isabel García Sánchez.

Finca registral 19.027:

Piso vivienda letra B, tipo M-3, del edificio indicado. Tiene una superficie útil de 78 metros 93 decímetros cuadrados y la construida de 92 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al norte, con puerta de entrada y piso C de la misma planta y bloque; al sur, con fachada principal, con vista a carretera general; al este, con piso B de la misma planta del bloque 2, y al oeste, con piso A de la misma planta y bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 571, libro 328, folio 225, finca 19.027, inscripción quinta.

Es propiedad de don Joaquín López Rodríguez.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.407-3.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 91/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Francisco Joaquín Berrocal Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.093.343 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Benimamet (Valencia), calle Benimodo, 36, local número 14 de orden. Vivienda en primera planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta número 2 de la escalera del cuerpo de otra señalado con el número 36 de la calle Benimodo, tipo B, con una superficie de 80,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna tomo 1.182, libro 67 de Benimamet, folio 234, finca 7.417.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—7.339-D.

Don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 125/1991, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Domingo López Garzoa, sobre reclamación de cantidad de 3.004.219 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente, y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas, los posibles licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito y por orden de su mañana, en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 40, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1992, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana 3, izquierda, en la calle Lucena del Puerto, 2-4, de Huelva, de superficie 118,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.105, libro 546 de Huelva, folio 62, finca número 37.871. Valorado en 10.637.100 pesetas.

Urbana, local bajos, en la calle Lucena del Puerto, número 20, de Huelva, de superficie 109,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.451, libro 43 de Huelva, folio 11, finca 48.053. Valorado en 13.092.000 pesetas.

Urbana, segundo G, en el paseo de las Palmeras, 2, de superficie 99,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 834, libro 327, folio 244, finca número 19.589. Valorado en 8.982.000 pesetas.

Y para que sirva cumplir lo acordado en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaría.—7.334-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 406/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

Para el lote primero: 2.000.000 de pesetas.  
 Para el lote segundo: 2.000.000 de pesetas.  
 Para el lote tercero: 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 del de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra cereal en término de Socuéllamos al sitio de La Laguna y Lodares y Haza de la Casa, de haber 13 fanegas 4 celemines y dos cuartillos igual a 9 hectáreas 34 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Vallejo; saliente, camino de Arenosos; mediodía, Remedios Valiente, y poniente, Isabel Valiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.143, libro 319, folio 79, finca número 17.677-N.

Lote segundo.—Tierra cereal en término de Socuéllamos y sitio de La Laguna de Lodares y Haza de la Casa, de haber 11 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, igual a 8 hectáreas 12 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Valiente; saliente, camino de Arenosos; mediodía, Pablo Bustos y Elías Alcolea, carril por medio, y poniente, Mariana Valiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.143, libro 319, folio 81, finca número 9.746-N.

Lote tercero.—Tierra de cereal, en término de Socuéllamos al sitio de La Laguna de Lodares y Haza de la Casa, de haber 32 fanegas, igual a 22 hectáreas 35 áreas y 87 centiáreas. Linda: Saliente, Melchor Moreno; mediodía, carril del Campillo al camino de Maricana; poniente, Emilio Castelló, y norte, Fulgencio Valiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.143, libro 319, folio 83, finca número 9.744-N.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Secretario.—7.384-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.323/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Guadalajara Lechera Alcarreña en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 105.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Guadalajara, parte del polígono industrial denominado «Henares», señalado con los números 138 y 140 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una superficie de 6.316 metros un decimetro cuadrado. Sobre dicha parcela existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio principal construido por varias naves unidas entre si que forman un edificio de 44 metros 50 centímetros y fondo de 32 metros 50 centímetros, de tres plantas.

2. Almacenes, planta terminal y cobertizos, situados al muelle de recepción, de una sola planta; distribuido en almacén, taller y generador de vapor.

3. Centro de transformación.

4. Estación depuradora. Se compone de una caseta y un foso.

5. Depósito de fuel-oil, ubicado entre el muelle de recepción y los cobertizos.

6. Marquesina, en la parte oeste de la parcela.

7. Casa del guarda.

8. Cerramiento y urbanización interior.

Interiormente la parcela se encuentra con solera de hormigón en zonas de acceso; el resto de la superficie no edificada se destina a zona de accesos y jardín. Inscrita al tomo 956, folios 205 y 206, finca 11.394, inscripción primera.

La escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.364, libro 6, folio 174, finca 11.394, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.312-D.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2.845/1990-A2, y a instancia de Manuel Concejo Expósito, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Teresa de la Cruz Moro, nacida en Tejares, provincia de Salamanca, el día 30 de septiembre de 1938, hija de Leoncio y Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gunderico, 3, quien abandonó el domicilio familiar el día 23 de junio de 1968. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario judicial.—7.576-E.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 656/1991-A.2, y a instancia de Domingo Alonso Rodríguez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Francisco Javier Alonso Domínguez, nacido en Madrid, el día 2 de agosto de 1967, hijo de Domingo y Socorro, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Moncada, 101, quien el día 7 de enero de 1989, cuando se encontraba en Finisterre, fue arrastrado por un golpe de mar. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—7.574-E.

El señor Juez de 1 Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 682/1988, a instancia del Procurador señor Vazquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Germán Luis Giménez Sola y doña Ana Uribe Arias sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente para la finca registral número 37.456 a 43.700.000 pesetas; para la finca registral número 33.947 a 1.150.000 pesetas y para la finca registral número 36.622 a 1.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal de Capitán Haya número 55 cuenta provisional consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Franja o parcela de terreno o cereal, arrozal y yermo, con una superficie de 10 jornales de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 19 áreas, procedente de la denominada «Chalamera», partido de La Cava del término de Tortosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.754, libro 345, folio 127, finca número 37.456.

2. Solar para edificar sito en término de Tortosa partida de La Cava, calle Codul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 26.003, libro 504, folio 244, finca número 333.947.

3. Heredad arrozal, sita en término de Tortosa, partida de La Cava, lugar conocido por Tora del Mitg. Inscrita en el registro de la propiedad de Tortosa, al tomo 2.710, libro 532, folio 224, finca número 36.622.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1992.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.311-D.

Don Enrique Marin Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2046/1991, a instancia de «Banco Atlantico, Sociedad Anónima» contra Antonio Mora Castellanos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las 12.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 93.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de diciembre de 1992, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio construido sobre la parcela integrada por los números 781, 782 y 783 del plano de la ciudad fin de semana, en el término de Barajas, hoy Madrid, calle Gascuña, número 17-19, ocupa una superficie de 810 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 211, tomo 268 de Barajas, folio 51, finca número 16.544 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—7.348-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 765/1974, a instancia de «Setrisaq, Sociedad Anónima» contra «Comercial de Impermeabilizaciones, Sociedad Anónima» y don Valentin Herrero Franco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.216.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.



## Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra B, de la finca número 12 de la calle de Vallehermoso, número 12, de Madrid. Esta situado en planta sexta del edificio, contando la baja, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios principales, un dormitorio de servicio, pasillo, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio y terraza a la fachada posterior. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 916, folio 126, finca número 3.679.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—7.346-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don Vicente Moño García y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000958/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa en Sevilla, calle Niebla, número 10, manzana 28, letra C. Está situado en la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 709, libro 132, primera sección, finca 8.390.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.397-D.

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.400/1988, se tramitan autos de juicio de faltas, siendo el perjudicado don Pedro Luis del Pozo Melchero y contra don José Antonio Alvarez García, don Pedro Luis del Pozo Melchero, don Isidro Cañas Cerrato, don Ramón Ramiro Rodríguez Curtizo y don Tomás Fernández López, y como responsable civil subsidiario «Mudespas», sobre lesiones y daños tráfico, por medio del presente, encontrándose en ignorado paradero el demandado don Tomás Fernández López, he acordado librar el presente para que, en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca en la Audiencia Provincial de Madrid, a usar de su derecho, con motivo del recurso de apelación interpuesto por la Entidad «Mudespas», contra la sentencia dictada en el expresado juicio, con fecha 19 de noviembre del pasado año.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, don Tomás Fernández López, de ignorado paradero, expido el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—7.587-E.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias del juicio de faltas, 55/1992-D, sobre hurto, contra doña Luisa Dos Santos Félix, actualmente en ignorado paradero, con fecha 13 de febrero de 1992 se dictó sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

«En atención a lo expuesto, debo condenar y condeno a doña Luisa Dos Santos Félix a la pena de diez días de arresto menor y costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la denunciada doña Luisa Dos Santos Félix, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—7.636-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 151/1991, a instancia de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Leal Martín Porras, sobre una falta de estufa, se ha dictado sentencia, contra la cual se ha interpuesto recurso de apelación, el que ha sido admitido en tiempo y forma; y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Pilar Leal Martín Porras, quien deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante la Audiencia Provincial, Secretaría de Gobierno, sita en la plaza de la Villa de París, sin número, a fin de mejorar dicho recurso, y con el apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—7.586-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.336/1988, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador José Luis Pinto Marbot, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ciudadur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 15 días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Cuidasur, Sociedad Anónima».

Número 27, vivienda letra A tipo B en planta 7ª, sus linderos, composición, superficie y cuota de participación son exactamente iguales a los de su correlativa en planta segunda o finca número 7 referido toda a esta planta tiene asignado para el tendido de ropas el soporte tendero marcado con el número 21 de los que se instalarán en la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de Jeréz de la Frontera, tomo 920, sección 2, libro 92, folio 113, finca 10.281, inscripción segunda. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 3ª planta el próximo día 16 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.439.161 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva de notificación a «Ciudadur, Sociedad Anónima», y a don Angel Duarte Jurado para el caso de resultar negativo el exhorto de Jerez de la Frontera.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.380-D

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de venta pública subasta número 1416/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Santandreu Samper y doña Brigida Mateu Albert, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.313.297 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.484.973 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 19 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Número tres.—Vivienda, situada en primera planta alta, a la derecha, mirando a la fachada. Es del tipo B). Ocupa una superficie útil de 89,30 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina con fregadero, baño aseo y cuatro dormitorios, y sus linderos son: Frente y derecha, los mismos lindes del inmueble; izquierda vivienda número dos, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y por espaldas, el patio de luces. Tiene asignado un porcentaje de 17,50 de otro por 100.

Inscripción: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Jativa al tomo 595, libro 40, folio 26, finca número 4.041, inscripción primera. Calle continuación de la del Centro de Higiene, sin número, primera planta B, de Rafelguaraf.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.395-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de sumario número 235/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Luis Cameselle Menéndez y doña María del Carmen Capón Noguero, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, la finca 10.296; 600.000 pesetas, la finca 9.736, y 2.000.000 de pesetas, la finca 9.737; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 21 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, la finca 10.296; 450.000 pesetas, la finca 9.736, y 1.500.000 pesetas, la finca 9.737, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 4 del barrio de Aldea, parroquia de Estás, municipio de Tomiño, con sus dependencias y lugar unido a labradío y viña, formando una sola finca de la superficie de 33 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, camino público, y sur y este, labradío y viña de Recaredo Calzado, hoy de doña Esther Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al folio 78 vuelto del tomo 439 del archivo, libro 118 del Ayuntamiento de Tomiño, finca número 10.296, inscripción quinta.

2. Urbana.—Casa número 5 del barrio de Aldea, parroquia de Estás, Ayuntamiento de Tomiño, que ocupa la extensión superficial de 80 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, este y oeste, más de don Manuel Capón Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al folio 94 del tomo 427 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Tomiño, finca número 9.736, inscripción sexta.

3. Rústica.—Labradío y viña denominado «Aldea», sita en la parroquia de Estás, ayuntamiento de Tomiño, de la superficie de 22 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, de Manuel Carnero; este, herederos de Hermenegildo Dominguez, y oeste, de Manuel Capón Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al folio 58 del tomo 427 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Tomiño, finca número 9.737, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.393-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.635/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra Antonio Rueda y María López Castillo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992 a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.125.891 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 41.000 de la agencia sito en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 1.635/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este Edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Cartama (Málaga). Carretera de Coin, sin número, 1ª-D, número 3, piso 1º en planta primera de tipo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la provincia de Alora, tomo 624 de Cartama, libro 97, folio 178, finca 5.898, inscripción primera.

Dado en Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.379-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 208/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Antonio Torres Conejo, Joaquina Puente García, Antonio Ruiz Moya y Encarnación Fernández Urbano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.177.076 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 208/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Conjunto residencial El Torcal, fase segunda, portal 5-7 A, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.899, sección 3ª, libro 79, folio 91, finca número 6.953.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.343-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.869/1991, a instancia de «Banco Guizpuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Sainz Arce y doña Mercedes Alonso Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 274 del grupo «Juan Yagüe», en casco de Soria, al número 16, de la calle Teruel, del tipo B. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y patio o jardín. Tiene una superficie de 321 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales 76 metros 76 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación y los restantes 245 metros cuadrados al patio o jardín. Linda todo: Por la derecha, entrando, con la avenida del Cid Campeador; por la izquierda, con la vivienda número 273, del grupo; por el fondo, con la número 277, y por el frente, con la calle Teruel, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, folio 69 vuelto, tomo 1.419, li-

bro 236 del Ayuntamiento de Soria, finca 21.710, inscripción segunda.

Estado posesorio: Libre de arrendatarios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.418-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Fernández García Jove y doña Purificación Arriera González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalo, la siguiente finca:

Oviedo, calle Cervantes número 29, 7.ª A. Urbana, número 14, piso déptimo anterior, letra A, del edificio señalado con el número 29 de la calle Cervantes de Oviedo, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 89,39 metros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 67 metros cuadrados. Linda al frente o este, con la calle de Cervantes; derecha entrando, edificio número 27 de la calle Cervantes y pasillo de accesos; izquierda, bienes de don Francisco Rojo y patio de luces al que tiene luces y vistas, y al fondo, dicho patio de luces, aunque tiene luces y vistas y caja de escalera y pasillo de accesos. Cuota. Tiene asignada una cuota de participación de 6,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 3, al tomo 2.316, libro 1.612, folio 98, finca 646, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 404/1987, el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992 a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992 a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—7.306-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1109/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Costa Llopis, don José María Alcover García, don Humberto Barbaro Borja y doña Paula López Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, Museros (Valencia), calle Proyecto, sin número.

Finca primera de la demanda, 5 de la escritura de préstamo.—Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 3, tipo G, a la que se da acceso por la escalera 1. Mide una superficie total de 101,58 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con calle en proyecto; izquierda, patio de luces, escalera y vivienda puerta número 4; espaldas, con escalera, patio de luces y vivienda puerta 11, escalera 2, y frente, sur, con calle en proyecto. Cuota en elementos comunes: 0,53 por 100. Inscrita en la escritura de hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.048, libro 45, folio 37, finca número 4.724, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, 26 de la escritura de préstamo.—Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 13, tipo L, mide una superficie total de 100,09 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Derecha, mirando a su frente, con la vivienda puerta número 12 y escalera; izquierda, con patio de luces y vivienda puerta número 12 de la escalera 3; espaldas, hueco de escalera, vivienda número 15 y patio de luces, y frente, oeste, con calle en proyecto. Cuota en elementos comunes: 0,52 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.048, libro 45, folio 79, finca 4.745, inscripción segunda.

Finca tercera de la demanda y 196 de la escritura de préstamo.—Vivienda situada en la séptima planta alta, puerta número 28, tipo Q, a la que se da acceso por la escalera 8. Mide una superficie de 83,06 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Y linda: Derecha, mirando a su frente, escalera y vivienda puerta número 27; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 28 de la escalera 7; espaldas, patio de luces y escalera, y frente, este, calle en proyecto. Cuota en elementos comunes: 0,43 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.050, libro 46, finca número 4.915, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-3, el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para las fincas números 4.724 y 4.745, el de 1.143.000 pesetas, y para la finca número 4.915 el de 1.062.912 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y que sirva de notificación este edicto en el caso de que fuera negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.383-D.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de cognición 1.284/1990, seguidos a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Antonio Iglesias González, con domicilio en calle Toledo, 140, escalera 2, 1.ª C, Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresa. Las que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con sujeción al tipo de valoración, ascendente a la suma de 22.521.200 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 1 de octubre, a las diez de su mañana, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 13 de octubre, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad del piso ni se ha suplido previamente dicha falta por el acreedor.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 91.—Vivienda C, en planta primera, escalera segunda, de la casa en Madrid, calle Toledo, número 140. Tiene una superficie de 86 metros 62 decímetros cuadrados, inscrita al folio 169, tomo 1.639, finca registral 37.322, en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Dado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.399-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1992, a instancia de José Espejo García y otros contra I. Javier Jofré Ales y Aurora Jofré Ocampo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, Vivienda señalada con la letra C, situada a la izquierda de la escalera en la planta primera de la casa número 1 de la calle Brescia, antes número 2 del bloque F-10, del Parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número 6 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble.

Inscripción: En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 77, libro 1.417, finca número 48.670, inscripción tercera. Y en cuanto a la hipoteca cuya ejecución se solicita, en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22, al folio 170 del libro 2.507, finca número 48.670, inscripción quinta, de 5 de noviembre de 1990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—4.406-3.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, con el número 372/1986, a instancia de «Ampex Trading Company, Sociedad Anónima», contra «Video Mundi, Sociedad Anónima», «Diluvio Films, Sociedad Anónima», «Video Active, Sociedad Anónima» y don Nazario Oyarzábal Hernández y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 13.350.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los

depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le ligan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutado; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial, derecha, con el número 17, en planta baja del edificio en Madrid, con fachadas a la calle de Niquel, calle Tántalo y la carretera de San Martín de la Vega. Está situado justamente en el ángulo que forman los linderos este y norte del edificio y hace chafán a la carretera de San Martín de la Vega y a la calle Tántalo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 601, folio 229, finca número 47.786.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—7.402-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 355/1987, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Miniservice, Sociedad Anónima», José Cristóbal Sevilla Olivares, Soledad Costa Carpio y Pedro Requejo Mendialdua, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Cristóbal Sevilla Olivares y su esposa doña Soledad Costa Carpio con domicilio en calle Arroyo de Fontarrón, número 53, de Madrid.

Primera.—Finca 274. 234. Apartamento número 30 situado en la planta 6ª sobre rasante o tercera de apartamentos del cuerpo B del edificio Congreso I sito en la calle Hoyo de la Barriada de Torremolinos de este término. Finca registral número 9.632, inscripción cuarta, tomo 295, folio 188 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valor que asciende a la cantidad de 3.520.000 pesetas.

Segunda.—Urbana elemento número 88. Apartamento-estudio número 10 en planta 4ª del edificio denominado Residencia-Apartamentos, Riomar, torre primera, sito en el Partido de la Vega, paraje llamado Arrajanal de este término municipal; tiene una superficie de 56 metros 2 centímetros cuadrados, finca registral número 2.974-B inscripción cuarta, al tomo 253. Folio 215 del Registro número 3 de Málaga. Valor que asciende a la cantidad de 6.298.750 (seis millones doscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas).

Tercera.—Urbana elemento número 48. Apartamento-estudio número 5, en planta 9ª, conocido también con el número 905, del edificio denominado Residencia-Apartamentos Riomar torre primera sito en el Partido de la Vega, paraje llamado Arrajanal. Finca registral número 2.894-b inscripción 3ª, al tomo 253, folio 95, cantidad de 6.298.750 (seis millones doscientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas).

Cuarta.—Urbana 34. Apartamento-estudio número 306-B en planta 3ª del bloque A que es parte integrante del Bloque A-B del complejo turístico denominado Centro-jardín, sito en Torremolinos, barria-



da de esta ciudad en el lugar conocido por La Zapatera de la carretera de Málaga a Cádiz, finca registral número 1.886, inscripción segunda, al tomo 61, folio 88 del Registro número 3 de Málaga. Valor que asciende a la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Quinta.-Urbana 24. Apartamento-estudio número 206 en planta segunda del bloque A, que es parte integrante del bloque A-B del complejo turístico denominado Centro Jardín, sito en Torremolinos, barriada de esta ciudad en el lugar conocido por La Zapatera de la carretera de Málaga a Cádiz, finca registral número 1.866, folio 58, tomo 61 del registro número 3 de Málaga. Valor de la finca por la cantidad de 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66, Madrid el próximo día 15 de septiembre a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 26.017.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, deposita.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre, a las once diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las once cincuenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de publicación de las subastas de notificación a los demandados rebeldes en este procedimiento «Miniservice, Sociedad Anónima» y don Pedro Reguejo Mendiola.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1992.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.366-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber:Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 454/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Concepción Villaseñor Muela, Bienvenido Gómez Sanchis y Magdalena Córcoles Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los inmuebles que se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1992 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente:

A la cantidad de 2.208.024 pesetas respecto a la finca registral número 5.651.

A la cantidad de 2.436.200 pesetas respecto a la finca registral número 5.681.

A la cantidad de 1.774.500 pesetas respecto a la finca registral número 5.713.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1992 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1992 y once treinta horas de su mañana, todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con signar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercero.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas que seguidamente se describen, inscritas en el Registro de la Propiedad de Albacete, número 3.

Finca registral número 5.651, a los folios 50 al 55 del tomo 1.535, libro 91 de la sección 1 de Albacete, y folio 12 del tomo 1.535, libro 91 de la sección 1 de Albacete.

Descripción: Vivienda en edificio sito en la ciudad de Albacete, en el paseo de la Cuba con vuelta a la avenida del Cronista Mateos y Sotos y a la calle Juan de Toledo, finca especial número 2, con acceso por el portal número 47 del paseo de la Cuba, hoy señalada con el número 35. Tipo A: Vivienda en planta primera de viviendas, a la izquierda mirando desde la calle; tiene una superficie construida de 121 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 30 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Tiene una cuota de participación de 1,17 por 100.

Finca registral número 5.681, a los folios 143 al 145 del tomo 1.535, libro 91 de la Sección 1 de Albacete.

Descripción: Vivienda en edificio sito en la ciudad de Albacete, en el paseo de la Cuba, con vuelta a la avenida del Cronista Mateos y Sotos y a la calle Juan de Toledo. Finca especial número 32, con acceso por el portal A, de la avenida del Cronista Mateos Sotos, hoy señalado con el número 44, es el más cercano al paseo de la Cuba. Tipo D. Vivienda en planta séptima de viviendas, a la derecha mirando desde la calle; tiene una superficie construida de

134 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 43 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Tiene una cuota de participación de 1,18 por 100.

Finca registral número 5.713, al folio 64 al 65 del tomo 1.542, libro 92 de la sección 1 de Albacete. Descripción: Vivienda en edificio sito en la ciudad de Albacete, en el paseo de la Cuba, con vuelta a la avenida del Cronista Mateos y Sotos y a la calle Juan de Toledo. Finca especial número 64, con acceso por el portal A, de la calle Juan de Toledo, hoy señalado con el número 35, que es el más cercano a la avenida del Cronista Mateos y Sotos. Tipo O. Vivienda en planta sexta de viviendas o ático; tiene una superficie construida de 97 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 99 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias y terraza recayente a la calle Juan de Toledo. Tiene una cuota de participación de 93 centésimas por 100.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados Magdalena Corcoles Sánchez y Miguel Simón Esparcia respecto a la finca número 5.651; a Bienvenido Gómez Sanchis y María Dolores López Yestés, respecto a la finca número 5.681; y a Concepción Villaseñor Muela, respecto a la finca número 5.713, en el caso de haber sido imposible su notificación y citación de forma personal, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicho artículo. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablon de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.301-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.310/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra Gertrudis Mico García y Antonio Martínez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001310/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial, sito en planta baja de la calle Inmaculada Concepción, 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, al tomo 1.999, libro 906, de la sección 3.ª, folio 1, finca registral 46.796, inscripción 6ª.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.347-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 938/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Manuel Bermejo Antequera, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre del

año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso 4.º, número 2, de la finca número 5 (modern 13) de la calle Vicente Alexandre de la urbanización «Humanes II», en el camino de Madrid, al sitio de San Pedro, en el término municipal de Humanes de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88, folio 37, finca 7.277.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-4.403-3.

★

Don Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.609/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María del Carmen Martín Gromaz Hernández, don Joaquín C. Aguado Peñador, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado por el tipo de 13.650.000 pesetas.

Segunda.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las doce diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.- En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.- Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.- Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo, el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.- La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local y vivienda que forman parte de la casa en la avenida de Casado del Alisal, número 49, en Palencia, planta sótano, construido por debajo de la rasante. Tiene su entrada por una rampa situada al este del edificio, con acceso desde las calles interiores del conjunto «Urbanización Residencial Gran Avenida». Tiene también acceso desde el portal, por medio de una escalera de servicio y desde las plantas altas por medio de un ascensor. Estos dos servicios coinciden aproximadamente en el centro del sótano. Dentro de la planta de sótano y en su ángulo nordeste, están situadas las instalaciones para calefacción, agua caliente, sobrepeso de agua potable y los depósitos de combustible, que ocupan una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Estas instalaciones y el lugar que ocupan, son elemento común para este edificio y para las 70 viviendas y locales ya construidos por el mismo promotor, en edificios señalados con los números 1, 3, 5, 7 y 9 de la avenida del Doctor Cajal, es decir, para todo el conjunto denominado «Urbanización Residencial Gran Avenida». Deducido ya el espacio destinado a instalaciones comunes, escalera, ascensores, y rampa de acceso, la planta de sótano tiene una superficie útil de 948,30 metros cuadrados, superficie construida propia de 1.076,22 metros cuadrados, y una superficie total construida con incremento proporcional de los elementos comunes del edificio de 1.222,37 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos del solar, o sea: al frente, con subsuelo de la avenida de Casado del Alisal; derecha, visto desde esta avenida, con subsuelo de la avenida del Doctor Cajal; izquierdo,

da, con subsuelo de la casa de Moisés Gómez y otros, y por el fondo, con subsuelo de otro solar de don Miguel de la Hoz y de la urbanización general. La planta útil del sótano se destina a garaje para su utilización exclusiva de los propietarios de las 63 viviendas construidas en las plantas altas. Su superficie se considera vinculada a la de las viviendas, en proporción a la superficie construida en cada una de ellas, quedando por tanto excluidas las plantas baja y entreplanta que no tiene ningún derecho de uso ni de propiedad, sobre esta planta de sótano garaje.

Piso undécimo, señalado con la letra G, con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio tipo G. Tiene una superficie útil de 126,87 metros cuadrados, construida propia de 148,75 metros cuadrados y construida total con parte proporcional de elementos comunes y garaje de 194,15 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, oficina, dos cuartos de baño, pasillo, tendero y balcónada al oeste, y trastero, y linda: entrando en él por la puertas principal; a la derecha, vuelo del edificio a partir del techo cubierta del piso séptimo, letra E, que le separa de la casa de Moisés Gómez y otros; izquierda, piso señalado con la letra A y patio de luces abierto a la avenida de Casado del Alisal, fondo, la avenida de Casado del Alisal y patio de luces abierto a esta avenida; y frente, caja de escalera distribuidor de escalera y piso señalado con la letra A, y patio de luces del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 1.803, libro 398, folio 82, finca número 24.685.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 29 de junio de 1992.- La Secretaria.-7.951-D.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jorge García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.448/1990, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Unicaja, contra don Juan Fernández Luque, doña María Dolores Luque Barrionuevo, doña Eloísa Rodríguez de Sousa y don José Fernández Luque, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 23 de octubre de 1992, a las once horas; y, si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera,

sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sobre parcela 48 de la urbanización «Cortijos del Sol» en los Tomillares. Superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes; sur, resto de finca matriz; este, camino de acceso, y oeste, zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 468, folio 35, finca 1.999-duplicada, a nombre de don Juan Fernández Luque. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra procedente del cortijo «Parras», en Alhaurín de la Torre, con una superficie de 60 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, zonas comunes; sur, resto de finca matriz; este, camino de acceso; oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 1.428, folio 60, finca 1.565-N, a nombre de don Juan Fernández Luque, casado con doña María Dolores Luque Barrionuevo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento letra F, en segunda planta del bloque sito en avenida Reyes Católicos, de Alhaurín de la Torre, con una superficie de 70,87 metros cuadrados. Linda: Norte, rellano de entrada; sur, hueco de escaleras; este, hueco de ascensor; oeste, zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 454, folio 135, finca 678-A, a nombre de don Juan Fernández Luque y esposa. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en la calle Mesones, de Alhaurín de la Torre, con una superficie de 192,58 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de acceso; sur, medianería; este, medianería, y oeste, medianería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 3, folio 21, finca 17 duplicada, a nombre de don José Fernández Luque. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jorge García Martos.—El Secretario.—4.413-3.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario (sustituto) Judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 453/1990, sobre reclamación de 35.960.033 pesetas de principal, más gastos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Copermotor» e Isidro Morros Morist, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta.—Día: 21 de septiembre de 1992. Hora: once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta.—Día: 19 de octubre de 1992. Hora: once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta.—Día: 16 de noviembre. Hora: once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000017045390.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien sacado a subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana. Edificio industrial sito en término de Manresa, punto llamado «El Guix», compuesto de dos naves acopladas, de una sola planta, y un cuerpo delantero, compuesto de simisótanos y una planta unida a las anteriores naves, y con frente a la carretera de Manresa a Girona edificadas en parte de un solar, quedando el resto sin edificar a viales y aparcamientos. Linda: al frente, con la carretera de Manresa a Girona; a la derecha, entrando, con el eje de la calle 301, en proyecto; al fondo, con finca de Mercedes Oliveras Ferrer, en línea de 36 metros 50 centímetros, y a la izquierda, en línea de 57 metros con finca de don Pedro Martí Farreras, y en línea de 14 metros, con finca de Mercedes Oliver Ferrer. El terreno es parte y se segrega de la finca número 15.826 y tiene una superficie total de 4.686 metros cuadrados, más 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, bajo el número 15.827, a favor de «Copermotor, Sociedad Anónima», al tomo 1.260, libro 360, folio 56 de Manresa. Precio de tasación: 66.500.000.

Igualmente hago saber que quedan sin efecto las subastas anteriormente anunciadas para los días 7 de julio, 8 de septiembre y 6 de octubre del año en curso.

Dado en Manresa, a 6 de julio de 1992.—El Secretario judicial José Manuel del Amo Sánchez.—4.779-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Miguel Llamas Portera y doña María Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la pri-

mera subasta el día 25 de septiembre, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta el día 26 de octubre, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

**Segunda.**—El tipo de las subastas serán: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

**Séptima.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

1. Una labor llamada «Collado del Cura», con casa cortijo, número veintinueve, horno, corral ejidos, era de trilla en el partido de El Ardal, término de Mula, que linda: Por el norte, la Loma de los Porrones, propiedad de los herederos de doña Encarnación Chico, camino del Charco por medio; saliente, tierras de los mismos herederos y de don Pedro Gil Muñoz; mediodía, las de don Juan Martínez Carreño y doña Enriqueta Cuadrado, y al poniente, herederos de don Pedro María Chico de Guzmán. Tiene 36 hectáreas 68 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 54 fanegas, ocho celemines, un cuartillo y ochenta y cinco varas de las cuales unas cuarenta y cuatro fanegas y media están dedicadas a la producción de cereales y el resto a pasto, monte bajo y pinatos.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.300.000 pesetas. Inscrita al tomo 626 del archivo general, libro 114 del Ayuntamiento de Mula, folio 112, finca número 14.759, inscripción primera.

2. Urbana.—Uno, sótano del edificio situado en la villa de Bullas, Gran Vía, sin número de policía, que tiene entradas independientes por la rampa de acceso existente al final de la calle su lindero derecha y por el zaguán y cuadro de escaleras existentes en la fachada principal. Linda: Frente, la calle de su lindero derecha; derecha, entrando, terrenos de don Blas Rafael Marsilla Melgares, mediano pared de tapias y brazal por medio; izquierda, Gran Vía, y espalda, otra calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de 781 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 721 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota: Veinte enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.750.000 pesetas. Inscrito al tomo 531, libro 38, folio 49, finca número 5.744, inscripción tercera.

3. Finca urbana.—Solar para edificar, situado en el término municipal de Bullas, partido de Las Atalayas, calle del Mediodía, que linda: Frente, orientado al sur, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de los conyugos don Juan Gea y doña Francisca Sánchez Llorente; izquierda y espalda, otra de don Alfonso, don Joaquín, don Antonio y don Juan Pérez Escámez. Tiene una superficie de 333 metros 60 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas. Inscrito al tomo 861 del archivo general del Ayuntamiento de Bullas, folio 87, finca número 9.387, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.408-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

La señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 del año 1991, promovido por el Procurador don Antonio Díez Saura, en representación de «Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Selva Oltra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de septiembre a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 52.000.000 de pesetas la finca número 10.925 y de 54.000.000 la finca número 8.587, no concurriendo postores a esta primera subasta, se señala por segunda vez el día 21 de octubre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre a las once horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada para cada finca anteriormente que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no tenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

A.—Parcela de tierra en su mayor parte lomas, situada en término de Santa Pola, y su partido de Valverde Bajo, que tiene una cabida, incluida la mitad del camino de su entrada y que la divide en dos, de 7 hectáreas, equivalentes a 73 tahullas, 3 octavas y 20 brazas, en forma muy irregular, y que linda, por el norte, con finca de Carmen Baile Sampere, de José Mollá Molina y camino viejo de Guardamr; al oeste, con lomas y montes del Estado, y con el camino dicho de su entrada que arranca desde la carretera de Cartagena-Alicante, y por donde también tiene entrada las parcelas de esta misma procedencia de don José Luis, don Andrés, don Pedro y doña Josefa Sampere Baile; por sur, dichas parcelas de los hermanos Sampere Baile, montes del Estado y finca de Mariano Fuentes; y al este, con fincas de Lucía Tomás Sempere, José Molla Molina y Joaquín Blasco y en parte, con carretera.

Inscripción.—En cuanto a la propiedad, a nombre del titular anterior al hipotecante, en el Registro de la Propiedad de Santa Pola (antes, en el número 2 de Elche), al tomo 849, libro 120, folio 64, inscripción tercera de la finca número 10.925; y en cuanto a la hipoteca, al tomo 1.247, libro 303, folio 94.

B.—Una parcela de terreno situada en el partido rural de Valverde Bajo, Sierra de Santa Pola, término municipal de la misma villa; su cabida, 7 hectáreas, 72 áreas, 85 centiáreas, equivalentes a 80 tahullas, lomas y tierra toscal; lindante, por el norte, con Leonardo Sevilla; sur y oeste, con Josefa Juan; y al este, con la Sierra de Santa Pola.

Inscripción.—En cuanto a la propiedad, a nombre del titular anterior al hipotecante, en el Registro de la Propiedad de Santa Pola (antes, en el número 2 de Elche), al tomo 759, libro 90, folio 28, inscripción segunda de la finca número 8.587, y en cuanto a la hipoteca, al folio 29 de los mismos tomo y libro, inscripción cuarta de dicha finca número 8.587.

Haciendo constar en el presente edicto, que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sirviendo asimismo el presente edicto de notificación al último titular de la finca hipotecada: «Antena Uno, Sociedad Anónima», a fin de que si le conviniera pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Orihuela a 9 de junio de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—4.401-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 905/1989 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», a «Trenzados Domenicos, Sociedad Anónima», don Domingo Oliva Pascual, y doña María Riera Pons y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 22.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1992 próximo y horas de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre de 1992 próximo y hora de las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1992 próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de la plaza del Olivar s/n de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017090589; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación siguiente(s):

Primera.-Pleno dominio de la urbana consistente en: edificio de una sola vivienda que ocupa una superficie aproximada en su base de 100 metros cuadrados, el cual ha sido edificado sobre una parcela de terreno procedente del predio "La Albufera", sita en la urbanización Playa de Alcudia, en el término de Alcudia, y esta formada por el solar de 117 áreas del plano, ocupa una superficie de unos 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3240, del archivo, libro 321, folio 167, finca número 8.009N del Registro de la Propiedad de Inca. El Perito que suscribe valora la finca descrita en la suma de 15.000.000 pesetas.

Segunda.-Pleno dominio de la urbana consistente en: vivienda del grupo B de la cuarta planta alta del total del edificio de que forma parte, con acceso por el zaguán número 45 y su escalera de la calle Cardenal Cisneros de Inca. Tiene una superficie útil de 115,38 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3321, libro 406, finca número 15.239N. El Perito que suscribe valora la finca descrita en la suma de 7.000.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de que resultare negativo la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7360-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 165/1989 a instancia de «Banco

de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Don Miguel Socias Roselló, a Don Antonio Hernandez Valtejo y Doña América Salas Palacio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de la audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113 en la forma siguiente:

Primera Subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo y hora de las diez.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar s/n de Palma de Mallorca al número de cuenta 45200017016589; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto en los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 32 de orden.-Quinto piso E, que forma parte de un edificio sito en Palma, calle San Dámaso, 10 antes 24, y con el número 43 de la calle San Nadalet. Tiene una cabida de 76 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: por frente, con la calle San Dámaso; por la derecha mirándolo desde dicha calle, con finca de los Hermanos Feliu Sintés; por la izquierda, con la otra vivienda, letra D, y con la caja de escalera y ascensor; por la espalda, con el vuelo de la terraza del primer piso E; por la parte inferior, con el piso cuarto; y por la parte superior, con el sexto. Su cuota es del 2,55 por 100. Inscrita al tomo 4.889, libro 853, de Palma IV, folio 200, finca 16.157. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Vehículo con matrícula PM-0435-AH. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote tercero.-Vehículo con matrícula PM-8198-AG. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7.362-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 532/1991 a instancia de «Banco

de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, a don Héctor Miguel Camarote Colman, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número de Palma de Mallorca al número de cuenta 045200017053291; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Local de planta baja, compuesto de sala y aseo, con una terraza privativa dividida en dos porciones, una situada en la parte anterior del local y la otra en su parte posterior, del edificio construido sobre el solar número 61, del plano de parcelación de la urbanización «Lago Menor», en término de Alcudia. Se accede al mismo directamente, desde la avenida Pedro Mas Reus, a través de la porción de terraza privativa que está en la parte anterior del local. La superficie construida del local es de 46,4 metros cuadrados y por lo que hace a la terraza privativa la superficie sumada de las dos porciones de la misma, anterior posterior, mide unos 50 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida Pedro Mas Reus, frente, en parte con zaguán y escalera que conducen a la planta alta del inmueble y mediante la terraza privativa de este departamento, en su parte anterior, con la avenida Pedro Mas Reus; derecha, con el departamento número 4; izquierda, en parte con el pasaje que es elemento común y que conduce al zaguán y escalera de acceso a la planta alta y con el departamento número 2; fondo, mediante la terraza privativa del departamento en su parte posterior, con el solar número 67; abajo, con subsuelo, y arriba, con el departamento número 5 y vuelo general del inmueble por la zona de terraza. Su cuota es del 16 por 100. Inscrita al tomo 3.342, libro 345 de Alcudia, folio 188, finca 17.400. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-7.358-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00351/1992 - 2 de registro, se sigue procedimiento



judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipote. Bansasder, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rossell, contra Miguel Muntaner y Margarita Aguilo Ramón, en reclamación de 15.886.613 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

A.-Urbana; Número 2 de orden. -Local de la planta baja señalado con el número 2, al que es anejo un local en planta sótano con el que se comunica interiormente por escalera, y además una zona de retranqueo formando porche a s su frente, de unos 18 metros cuadrados. Tiene ingreso a través de la referida zona de retranqueo, propia de la calle de Pedro Ripoll Palou, que por el portal número 26 B de la citada vía, en esta ciudad. El local en planta baja, tiene una cabida aproximada de 36 metros, 20 decímetros cuadrados útiles, y 41 metros 59 decímetros cuadrados construidos, y en sótano tiene 148 metros 79 decímetros cuadrados útiles, todo ello aproximadamente. El local de planta baja, linda: Al frente con la aludida calle Pedro Ripoll Palou; por la derecha, entrando con el zaguán general de acceso a los pisos; por la izquierda, con el local número 1, y por el fondo, con dicha local número 1 y con patio interior de luces y ventilación de uso exclusivo del local número 5. Y el sótano, linda: Al frente, con el subsuelo de la calle de Pedro Ripoll Palou por la derecha con el subsuelo de la calle Padre Crespi; por la izquierda, con el sótano anejo al local número 1, y por el fondo, parte con aligbe y parte con sótano del local número 3, su cuota de comunidad es de 8,5 por 100.

Valorada en la suma de 13.043.620 pesetas.

B.-Número 4 de orden. -Local de planta baja, señalado con el número 4, que tiene su ingreso por la calle del Padre Crespi, a través de una zona de retranqueo, formando porche a su frente, de unos 18 metros cuadrados. Tiene ingreso a través de la referida zona de retranqueo, formando porche propio y el portal número 20 A de dicha vía. Le son anejos un local en planta sótano con el que se comunica por escalera interior y una zona de retranqueo porticada a su frente, de unos 17 metros 20 decímetros cuadrados. Mide 30 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 34 metros 8 decímetros cuadrados construidos, y en sótano, 46 metros 40 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Mirando desde la expresada calle, por el frente, con la misma, por la derecha, con el local número 5, por la izquierda, con el local número 3 y con caja de escalera, y por el fondo, con dicho local número 5 y con el zaguán general del inmueble y sótano, linda: Por el frente, con el subsuelo de la citada calle; por la derecha, con el sótano del local número 5; por la izquierda, con sótanos de los locales números 2 y 3 y con el aligbe, y por el fondo, con dicho aligbe y con sótano del local número-5. Su cuota en la comunidad es de 7 centésimas. Valorada en la suma de 7.023.488 pesetas.

Les pertenece por compra. Proceden de la finca registral número 4.564, inscrita al folio 139 del tomo 3.062 del archivo, libro 88 de Palma, sección 4.ª. Son partes determinadas en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en esta ciudad, calle de Pedro Ripoll Palou número 26, angular a la del Padre Crespi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 1.ª de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 16 de octubre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo: todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 13.043.620 pesetas, y 7.023.488 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180351/1992 -2- y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Plaza del Olivar de esta ciudad

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mallorca a 16 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-7.359-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 157/1990 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - La Caixa - se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado doña Bárbara Juan Lladó que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de octubre de 1992 a las 11.00 horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 7.811.846, pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1992 a las 11.00 horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1992 a las 11.00 horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.811.846, pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018015790, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por

escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.-Número 26 de orden. Vivienda de planta segunda, tipo E, con acceso por el zaguán número cuatro de la calle Francisco Martí Mora. Tiene una superficie construida de 111'04 metros cuadrados y la útil de 89,90 metros cuadrados. Se distribuyen conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la calle Fco. Martí Mora, son: frente, vuelos sobre dicha calle y patio de luces; derecha, vivienda tipo D de su planta con acceso por el zaguán número tres; izquierda, cubierta planta baja, vivienda tipo F de su planta y núcleo de escalera y fondo, cubierta planta baja. Es anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento identificada con el número 15 G situada en la planta de sótano segura, cuya superficie útil es de 29'98 metros cuadrados. Su cuota es del 1'18 por 100. Inscrición: folio 94, tomo 1.775, libro 200 de Palma VI, finca 9.947.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992.-El Magistrado Juez.-La Secretaria.-4.401-A.

#### PAMPLONA

#### Edictos

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce treinta horas de los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta de. Banco Hipotecario, seguidos en este Juzgado, bajo el número 184/92-D, contra Agrupación de Viviendas Tirapu, calle Fermín Tirapu, 1, 2 y 3, de Villava, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de la plaza del Castillo, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Viviendas sitas en la calle Fermin Tirapu, números 1, 2 y 3, de Villava, con el siguiente número registral, emplazamiento y tipo para la subasta:

Número de orden: 3442. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, 1, D, 3º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas. número de orden: 3443. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 1, D, 4º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas.

Número de orden: 3445. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 1, I, 2º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas.

Número de orden: 3447. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 1, I, 4º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas.

Número de orden: 3452. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 2, D, 4º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas.

Número de orden: 3453. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 2, I, 1º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas.

Número de orden: 3455. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 2, I, 3º-A. Tipo: 5.912.500 pesetas.

Número de orden: 3457. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 2, D, 5º-F. Tipo: 5.125.000 pesetas.

Número de orden: 3458. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, 3, I, 5º-G. Tipo: 4.000.000 pesetas.

Número de orden: 3460. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 3, D, 2º-B. Tipo: 4.650.000 pesetas.

Número de orden: 3465. Emplazamiento: Calle Fermin Tirapu, número 3, I, 3º-C. Tipo: 5.850.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—7.387-D.

★

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 18 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 612/1990-A, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra don Jesús Jiménez Toledano, don Juan Luis Zúñiga Pascual y doña María Teresa Jiménez Toledano.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Jaca, número 4, primero A, de Noain (Navarra).

Inscrita al tomo 2.186, libro 99, folio 73, finca número 7.443 del Registro de la Propiedad de Aoiz (Navarra).

Tasada: 6.514.200 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—7.389-D.

★

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 20 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1.082/1991-C, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blázquez Vadillo y doña María Isabel Iglesias Santiago.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso cuarto exterior derecha, del número 16 de la calle Doctor Ildefonso Labayen, de Pamplona, inscrita al tomo 202, libro 122, folio 205, finca 7.752 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de junio de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—7.328-D.

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio Ley 2 de diciembre 1872,881/1991, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Arza Romero y doña Resurrección Galdes Preto.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Mutilva Baja, calle las Escuelas, número 8, 4.º derecha. Inscrita al tomo 1.804, libro 67, folio 213, finca número 3.297, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Con una superficie construida de 105,62 metros cuadrados, y útil de 83,9 metros cuadrados. Tiene asignada un porcentaje de participación en los elementos comunes del total edificio del 3 por 100, y en los elementos propios de la casa a que pertenece del 100.

Valorada en 4.147.064 pesetas.

Dado en Pamplona, 24 de junio de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—7.336-D.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley Hipotecaria artículos 129 y siguientes, seguidos bajo el número 344/1991, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador don Vicente López Garrido, contra don Antonio García Martínez y doña Teodora Mañón Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Primera.—Urbana, número 27, local comercial número 3, sito en la planta baja, con acceso directo desde la calle Calzada. Tiene una superficie total construida de 156 metros cuadrados aproximadamente. Linda por su frente o entrada, con la calle

Caizada; por la derecha entrando, con el local comercial número 4, pasillo de acceso a la escalera y hueco de la misma escalera; por la izquierda, con el local comercial número 2, y por el fondo, con local de oficinas número 29 de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, inscripción 3.ª, al tomo 1.347, libro 308 de Puertollano, folio 142 vuelto, finca número 27.783. Finca tasada en la cantidad de 7.000.000 pesetas.

Segunda.-Rústica, tierra seco cereal de tercera clase al sitio «Alcoba y Cañamares», término de Puertollano, de una cabida de 23,85 áreas. Linda por el norte con la carretera de Brazatorras; por saliente con el resto de la finca matriz, de don Francisco Mozos Ruiz y don Antonio Gutiérrez Caballero; por mediodía, con la vía de Loring; y por poniente, con la finca de don Francisco Vicente Hervás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, inscripción 4.ª al tomo 1.416, libro 347 de Puertollano, folio 37, finca 17.183. Finca tasada en la cantidad de 10.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, el día 21 de septiembre a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas para la primera finca y de 10.000.000 de pesetas para la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 20 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puertollano a 17 junio de 1992.-La Juez, María Angeles Velasco García.-La Secretaria.-4.391-10.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 382/1988, se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Serafín Román Fuentes, doña Agueda M. del Corral Corral, don Juan Antonio Román Moreno y doña Adoración Fuentes Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuantía 11.509.441, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación para la primera: rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España,

37, segunda planta, el próximo día 23 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 23 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera, el día 23 de noviembre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

### Condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Salamanca, en la calle Zamora, 39 (hoy 67-71), planta quinta, letra B; con una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 1, al tomo 153, sección primera, folio 145, finca número 14.468, inscripción segunda.

El precio de tasación del citado inmueble es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-El Secretario.-7.302-1.

## SAN LORENZO DE EL ESCORJAL

### Cédula de citación

En virtud de auto del señor Juez de Instrucción de este partido, dictado en el día de hoy en procedimiento abreviado 658/1991, incoado por querrela criminal interpuesta por el Ministerio Fiscal contra Mariano Valencia González, documento nacional de identidad 5.415.390, nacido en Tánger el 8 de mayo de 1970, por incumplimiento del Servicio Social sustitutorio al Militar, se acuerda citar a Mariano Valencia González, documento nacional de identidad número 5.415.390, nacido en Tánger el 8 de mayo de 1970, para que se constituya ante este Juzgado de Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), sito en edificio del Ayuntamiento, tercera planta, de forma inmediata, habiéndose interesado la averiguación de paradero del querrelado a las Fuerzas de Seguridad del Estado, con objeto de darle traslado del escrito de querrela y recibirle declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5.000 a 25.000 pesetas si no concurriere a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, si fueren necesarias, para obligarle a comparecer.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 18 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.611-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Ifigo Suárez de Odriozola Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 928/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Restaurantes Vascos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1993 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.-Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de 30 días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derecho de traspaso del denominado «Restaurante Abegileku», integrado en el complejo Hotelero «San Telmo», de Zumaia, sito en Santiago Auzoa. Precio para subastas: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Ifigo Suárez de Odriozola.-La Secretaria.-7.589-D.

## SANTANDER

### Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Santander.

Hago saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia dictada en esta fecha en ejecución de sentencia dictada en la causa número 7/1986, del Juzgado de Instrucción número 3 de Santander (Eje. 286/1986), seguida por delito de estafa contra don Pedro José Gándara Ruiz, se sacan a pública subasta para su venta en primera, segunda y tercera

subasta, por término de veinte días comunes, los siguientes bienes inmuebles:

1. Finca urbana, sita en el piso primero, mano izquierda, destinado a vivienda, de la calle Bonifaz, 1, de esta ciudad; de 124 metros cuadrados aproximadamente; siendo el valor total de la finca 18.600.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en calle Pedro San Martín, sin número, señalándose para la primera subasta el 19 de octubre, a las once horas; para la segunda, de no haber postores en la primera, para el día 16 de noviembre, a las once horas de la mañana, y para la tercera, de no haber postores, el día 14 de diciembre, también a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo del remate será el señalado después de la exposición de cada finca, precio fijado por el Perito tasador en el avalúo efectuado en las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa de la Audiencia o establecimiento de los designados al efecto, el 20 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder remate a un tercero.

Tercero.-Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 24 de junio de 1992.-El Presidente, José Luis Gil Saez.-Ante mí, la Secretaria.-7.908-E.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Maraco Savedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1980-2-J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Urbano Herrero Martos y otros en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Laura Sevilla Enciso.

Inmueble sito en el bloque número 1 de la avenida de Alcalde Alvaro Domecq, vivienda B, planta primera (parque Capuchinos), de 131,35 metros cuadrados de cabida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 774, folio 69, finca número 1.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Vapol, portal B, planta segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.496.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Savedra.-El Secretario.-7.303-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 918/1988-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Reyes González Madrigal y don José Ramón Martínez Guerrero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de septiembre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo al día 19 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de Propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Casa sita en Pilas en calle General Redondo, 26, antes 10, tiene una superficie de 134 metros cuadrados de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 97, del libro 19 de Pilas, finca número 6.579.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.404-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 568 de 1991-Mo.Ig, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Arevalo Espejo, contra don Juan Jesús Marín López, doña Soraya Sánchez Gómez y doña María López Benítez, en los que se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren los licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentra de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo estas conformarse con la titulación existente, al no haberse supliído los títulos de propiedad, y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, adosada, de dos plantas de altura (baja y 1.ª), sita en Mairena del Alcor, calle Bencaron, número 1.

Se levanta sobre un solar de 78 metros cuadrados, con una superficie construida de 44,17 metros cuadrados.

La anotación de embargo se practicó el 16 de diciembre de 1991, al tomo 885, libro 208 de Mai-

rena del Alcor, folio 48, finca registral número 6.194, anotación letra A.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla 1 de julio de 1992.-El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.780-3.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra don José Julián Sánchez Mayoral García Calvo y otros, con el número 510/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de, digo, luego se indicará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra, en igual término que la precedente, al camino de Ajofrín, mano derecha, de haber 60 áreas 45 centiáreas. Linda: Al norte, África Vizcaino; sur, Pablo Querrero, y al oeste y norte, con Gregorio Olivares.

Inscripción: Tomo 455, libro 66, folio 128 vuelto, finca 5.140, inscripción sexta. Tasada en 550.000 pesetas.

Tierra, en término de Orgaz, al sitio del camino de Ajofrín, de haber 94 áreas 97 centiáreas. Linda: Al este, Amelia Roldán; sur, José Ferrero; oeste, con el mismo y José Ferrero, y norte, Juan Pérez Cejeuela de Cuevas.

Inscripción: Tomo 771, libro 111, folio 104 vuelto, finca 8.443, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 650.000 pesetas.

Olivar, en término de Orgaz, al camino de la Celada llamado Espesillí, de 42 olivas, en superficie de 71 áreas 56 centiáreas. Linda: Al norte, Benito Moreno-Ventas; sur, Vicente Fernández; oeste, José Antonio Marañón, y norte, con Santiago Moreno Ventas.

Inscripción: Tomo 525, libro 76, folio 107 vuelto, finca número 5.752, inscripción quinta. Tasada en 550.000 pesetas.

Olivar, en término de Orgaz, al camino del Tordo, en superficie de 93 áreas y 96 centiáreas, que linda: Al este, Aniceto Rodríguez; sur, Vizcaino, hoy sus herederos separado por una vereda; oeste, con el camino del Tordo, y al norte, con Florencio Rodríguez.

Inscripción: Tomo 365, libro 55, folio 240, finca número 4.424. Tasada en 760.000 pesetas.

Tierra, en término de Orgaz, al camino de Manzaneque, llamada Las Puntas, de haber 1 hectárea 17 áreas y 41 centiáreas. Linda: Al sur, Rufino Sánchez Horneros; este, con otra de sus propiedades; oeste, con el camino de los Carros, y al norte, con el camino de Manzaneque.

Inscrita al tomo 578, libro 85, folio 207, finca número 6.416, inscripción sexta. Tasada en 660.000 pesetas.

Era, antes tierra, en término de Orgaz, al camino de Sonseca, de haber 284,06 metros cuadrados. Linda: Al sur, Valentina Martín Delgado; este, con calle sin nombrar; norte, con camino, y al oeste, con la finca de donde procede.

Inscripción: Al tomo 1.063, libro 149, folio 95, finca número 11.178, inscripción primera. Tasada en 1.025.000 pesetas.

Urbana. Nave, para sala de despiece y fábrica de embutidos en Orgaz, en la carretera de Madrid a Ciudad Real, en el kilómetro 101, a 28,50 metros de la línea de arcén. El edificio está constituido por tres partes.

La parte delantera se compone de dos plantas con un frente de 26 metros por un fondo de 11 metros, en la planta baja se dispone de los muelles de carga y descarga, las cámaras de recepción de canales, entrada de personal y escaleras de acceso al piso superior.

En la planta superior se encuentran instaladas las oficinas, servicios para las mismas y un secador natural.

Su cubierta es a cuatro aguas. Dentro de esta construcción y adosada a ella está la nave propiamente dicha con unas dimensiones de 23 por 29 metros, donde se ubican en el laboratorio, la sala de despiece, el obrador un edificio auxiliar adosado a las otras dos construcciones de 39 metros cuadrados, en el que se albergan las salas de máquinas y el vestíbulo de señoras.

La superficie edificada en planta baja es de 992 metros cuadrados y en planta alta 286 metros cuadrados.

Y el resto de terreno se encuentra sin edificar. La sup. digo, edificación linda, por todos sus aires, con el terreno sobre el que se asienta y este linda: Al norte, con zona verde; sur, con calle de nuevo trazado y con la parcela 14-d; este, con calle de nueva apertura y con parcela 24-d, y al fondo u oeste, con finca de José López.

Inscrita al tomo 1.080, libro 152, folio 46, finca número 11.421. Tasada pericialmente en 45.730.000 pesetas.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.-El Secretario.-7.315-D.

## VALENCIA

### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 954/1987, se siguen autos de ejecu-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Andrés Bordanova Bonacho y Purificación Martínez Poveda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a al demandado Andrés Bordanova Bonachoy Purificación Martínez Poveda.

Lote unico.-Urbana vivienda familiar, señalada con el número 5 de policía, tipo A, con acceso por la calle Roncesvalles, compuesta de planta baja, semisótano y planta alta, en Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I finca 44.956, al tomo 2.205, libro 566, folio 74. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 22 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al veinte por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia 15 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.332-D.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 666/1991, promovidos por José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra don José Mallea Ibañez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Lote primero.-La vivienda puerta 9ª de un edificio en Jativa, calle de Honorato Juan sin número de haber 89,72 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Jativa al libro 146 folio 155, finca 14.989, inscripción 3ª. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Una finca rústica de tierra seca en Jativa, partida Almaseretes de 41 áreas con 25 centiáreas. En el Registro de la Propiedad de Jativa al libro 94, folio 61, finca 10.565, inscripción 3ª. Valorada en 500.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de septiembre, 29 de octubre y 30 de noviembre, a las once horas



de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento del 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia, a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—7.357-D.

★

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 426/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Paulino Martínez Gómez y doña Manuela Sánchez Almagro, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre y 26 de noviembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Plaza de garaje número 27 en planta semisotano del edificio «Solana», en San Pedro del Pinatar. Superficie útil 19,50 metros cuadrados. Pendiente de inscripción el título anterior. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 129, de Pinatar, folio 101, finca número 9.706, inscripción segunda. La hipoteca inscrita en la inscripción cuarta.

Valorada para primera subasta en la suma de 471.240 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra D, escalera primera del edificio denominado «Solana», de San Pedro del Pinatar. Superficie de 105,12 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, si bien, su título anterior figura en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 129 de Pinatar, folio 133, finca número 9.722, inscripción segunda. La hipoteca inscrita en la cuarta.

Valorada para primera subasta en la suma de 7.943.760 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—4.389-5.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos Pr. suma hip. artículo 131 L. Hipot. número 181/1990, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y, contra Rafael Fortuño Navarro y María Julia Ferrando Aguilar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda señalada con el número 14 del bloque II en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella, superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1400, libro 82, folio 91, finca número 6.894. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.032.000 de pesetas.

Se han señalado los días 22 de septiembre, 21 de octubre y 19 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana c/Colón número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, interés se adicionen los edictos anunciando las subastas para que sirva de notificación a los demandados del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.388-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 794/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Purificación Ginestar Molina y Moises Álvarez González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en piso primero, izquierda, interior, número 7, de 67,51 metros cuadrados. Cuota 0,8 por 100 y 82/261 avas partes de otra centésima. Constituida como finca independiente que forma parte del edificio sito en Valencia, calle Duque de Gaeta, número 51-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIV al tomo 1.026, libro 99 de la Sección Segunda de Afueras, folio 226, finca

número 10.441, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.387-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.235/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Carmen Costa Rosaleny, Francisco Pozo Raga, Teresa Matosés Candel y Manuel Peris Mercé, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento número 21 de orden, vivienda en la cuarta planta alta, puerta 16, tipo C, sita a la izquierda, entrando al edificio, y distribuida interiormente. Con una superficie construida de 95,98 metros cuadrados y útil de 75,94. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 en el tomo 1.691, libro 145 de Catarroja, folio 62 vuelto, finca número 12.301, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—4.390-5.

## VALLADOLID

### Cédula de notificación

En el procedimiento penal abreviado número 129/1992-C, seguido en este Juzgado, se citó la providencia que, literalmente copiada, dice así:

«Providencia Magistrado señor Ruiz Romero.—En Valladolid, a 5 de junio de 1992. Dada cuenta: Visto el informe emitido por el Ministerio Fiscal y el resultado negativo en las gestiones practicadas para la averiguación del domicilio de Paciano Soto García, documento nacional de identidad número 51.505.311, Palencia, el 16 de junio de 1943, hijo de Paciano y de Ascensión, y con último domicilio conocido en el albergue de transeúntes de Palencia, y siendo el mismo denunciado e imputado en el procedimiento penal abreviado número 129/1992-C, por presunto delito de amenazas y agresión, por medio del presente se le notifica el auto de fecha 15 de abril de 1992, por el que se acuerda continuar la tramitación de las diligencias, según lo dispuesto en el capítulo II, título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, notificándose dicho auto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, por término de diez días, interesándose la remisión de un ejemplar para constancia en las diligencias de donde dimanen. Lo mando y firma S. S.—Doy fe.—Firmado. Legible.—Legible.»

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito, y para que sirva de notificación en forma al imputado Paciano Soto García, en la actualidad en ignorado paradero y ser inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid, a 5 de junio de 1992.—La Secretaria.—7.766-E.

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 681/91-A, seguido en este Juzgado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Villar Arias y doña Felipa Martínez Tobalina, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad fijada al tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en el establecimiento al efecto fijado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal) el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo solamente el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda por otro término de quince días, el 19 de octubre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se pueda admitir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo y con obligación de consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, en la forma señalada anteriormente para la primera.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará una tercera, también por el término de quince días, sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario con-

signar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañadas del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en la Secretaría previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 3.ª y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes de la aprobación del remate, artículo 35 de la Ley de 1872.

#### Fincas objeto de subasta

Sitas en la localidad de las Heras de la Peña, dependiente del municipio de Santibáñez de la Peña (Palencia):

##### Primer lote:

Número tres.—Vivienda tipo J de la planta baja del edificio. Está situada a la izquierda según se entra en el portal número uno. Tiene una superficie útil de 157 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a una terraza de su uso exclusivo, situada en la fachada principal del edificio. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, despensa, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, plaza peatonal, destinada al fondo-izquierda del edificio y zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada que le separa de la carretera de la Magdalena; fondo, zona ajardinada, y frente, portal número uno y caja de la escalera número uno.

Anejo: tiene asignado como anejo la carbonera número uno.

Cuota: 7 por 100.

Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 52; finca 20.650, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.481.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Número cuatro.—Vivienda tipo K de la planta baja del edificio. Está situada a la derecha, según se entra en el portal número dos, tiene una superficie útil de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, acceso a plaza peatonal situada al fondo-derecha del edificio; izquierda, local número uno de propiedad horizontal; fondo, local número dos de propiedad horizontal y plaza peatonal, situada al fondo-derecha del edificio, y frente, portal número dos y zona peatonal.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número dos.

Cuota: 3,30 por 100.

Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 55; finca 20.651, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 3.860.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Número cinco.—Vivienda tipo A de la primera planta alta del portal uno, escalera uno. Tiene una

superficie útil de 95 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, despensa y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, terraza de la vivienda J; izquierda, plaza peatonal, fondo, vivienda tipo B de su misma planta, y frente, meseta y caja de escalera uno y cubiertas de la vivienda J.

Anejo: tiene asignado como anejo la carbonera número cinco.

Cuota: 2,90 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 58, finca 20.652, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 3.368.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Número seis.—Vivienda tipo B de la primera planta alta de la escalera dos del portal uno, a la derecha según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 97 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, plaza peatonal, situada al fondo-izquierda del edificio; izquierda, zona peatonal, fondo, vivienda tipo A de su misma planta, y frente, meseta y caja de escalera dos y vivienda tipo C de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 6.

Cuota: 4,50 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439; libro 106, folio 61, finca 20.853, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.454.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Número siete.—Vivienda tipo C de la primera planta alta de la escalera dos del portal uno, a la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 78 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, despensa y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, caja de la escalera dos y cubierta del local número dos, de propiedad horizontal; fondo, vivienda tipo de su misma planta, correspondientes a la escalera del portal dos; frente, meseta de la escalera dos del portal uno y vivienda tipo B de su misma planta.

Anejo: tiene asignado como anejo la carbonera número 7.

Cuota: 3,80 por 100.  
Inscrita: tomo 1.439, libro 106, folio 64, finca 20.654, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 4.379.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Número ocho.—Vivienda tipo D de la primera planta alta del portal número 2, a la izquierda según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, cubierta del local número dos de propiedad horizontal; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda tipo C de su misma planta, correspondiente a la escalera número dos del portal número uno; frente, meseta y caja de escalera y viviendas tipo E de su misma planta.

Anejos: Tiene asignados como anejo la carbonera número 8.

Cuota: 8,60 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 67, finca 20.655, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 4.342.000 pesetas.

#### Septimo lote:

Número nueve.—Vivienda tipo E de la primera planta alta del portal número dos, a la derecha según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados, consta de cocina, paso, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de

baño. Linda: Derecha, entrando, zona peatonal; izquierda, plaza peatonal situada al fondo-derecha del edificio; fondo, acceso a plaza peatonal, y frente, meseta de escalera y vivienda tipo D de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 9.

Cuota: 2,90 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 70, finca 20.656, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 3.425.000 pesetas.

#### Octavo lote:

Número diez.—Vivienda tipo A de la segunda planta alta del portal uno, escalera uno. Tiene una superficie útil de 95 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, despensa y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, terraza de la vivienda izquierda, plaza peatonal; fondo, vivienda tipo B de su misma planta, y centro, meseta y caja de escalera uno y cubierta de la vivienda J.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 10.

Cuota: 4,40 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 73, finca 20.657, primera.

Sale a pública subasta por el tipo de 5.368.000 pesetas.

#### Noveno lote:

Número once.—Vivienda tipo B de la segunda planta alta de la escalera dos del portal uno, a la derecha, según se sube las escaleras. Tiene una superficie útil de 97 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, plaza peatonal, situada al fondo-izquierda del edificio; izquierda, zona peatonal; fondo, vivienda tipo A de su misma planta, y frente, meseta y caja de escalera dos, vivienda tipo C de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número once.

Cuota: 4,50 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 76, finca 20.658, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.454.000 pesetas.

#### Décimo lote:

Número doce.—Vivienda tipo C de la segunda planta alta de la escalera dos del portal uno, a la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 78 metros 1 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, despensa y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, caja de la escalera dos y cubierta del local número dos de propiedad horizontal; fondo, vivienda tipo D de su misma planta, correspondientes a la escalera del portal dos; frente, meseta de la escalera dos del portal uno y viviendas tipo B de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número doce.

Cuota: 3,60 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 79, finca 20.659, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 4.379.000 pesetas.

#### Undécimo lote:

Número trece.—Vivienda tipo D de la segunda planta alta del portal número dos, a la izquierda, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 77 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, cubierta del local número dos de propiedad horizontal; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda tipo C de su misma planta correspondiente a la escalera número dos del portal número uno, y frente,

meseta y caja de escalera y viviendas tipo I de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número trece.

Cuota: 3,60 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 82, finca 20.660, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 4.342.000 pesetas.

#### Duodécimo lote:

Número catorce.—Vivienda tipo E de la segunda planta alta del portal número dos, a la derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie útil de 61 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de cocina, paso, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, zona peatonal; izquierda, plaza peatonal, situada al fondo-derecha del edificio; fondo, acceso a plaza peatonal; frente, meseta de escalera de vivienda tipo D de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 14.

Cuota: 2,90 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 85, finca 20.661, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 3.425.000 pesetas.

#### Decimotercer lote:

Número quince.—Vivienda tipo F de la planta baja cubierta del edificio a la que se accede por la escalera número uno del portal uno. Tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, terraza de la vivienda J; izquierda, zona ajardinada y plaza peatonal, situada al fondo izquierda del edificio; fondo, vivienda G de su misma planta, correspondiente a la escalera dos, y frente, meseta y caja de la escalera uno y cubierta de la vivienda J.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 15.

cuota: 4,20 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 88, finca 20.662, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 5.029.000 pesetas.

#### Decimocuarto lote:

Número dieciséis.—Vivienda tipo G de la planta baja cubierta del edificio a la que se accede por la escalera número dos de portal uno, a la derecha, según se sube la escalera, tiene una superficie útil de 63 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y despensa. Linda: Derecha, entrando, cubierta de local número dos de propiedad horizontal; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda tipo F de su misma planta, correspondiente a la escalera uno, y frente, meseta y caja de la escalera número dos y vivienda tipo J de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 16.

Cuota: 3 por 100.  
Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 91, finca 20.663, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 3.591.000 pesetas.

#### Decimoquinto lote:

Número diecisiete.—Vivienda tipo H de la planta baja cubierta del edificio a la que se accede por la escalera número dos del portal número uno, a la izquierda según se suben las escaleras. Tiene una superficie útil de 83 metros 84 decímetros cuadra-

dos; consta de «hall», pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo I, de su misma planta y zona peatonal; izquierda, cubierta de local número dos de propiedad horizontal; fondo, cubierta de vivienda tipo E y planta peatonal, y frente, meseta y caja de la escalera número dos del portal uno y vivienda tipo I de su planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 3.

Cuota: 4 por 100.

Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 94, finca 20.664, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 4.706.000 pesetas.

Decimosexto lote:

Número dieciocho.—Vivienda tipo I de la planta baja cubierta del edificio a la que se accede por la escalera número dos del portal número uno. Al frente según se suben las escaleras. Tiene una superficie útil de 76 metros 2 decímetros cuadrados, consta de «hall», paso, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, despensa y dos cuartos de baño. Linda: Derecha, entrando, vivienda G de su misma planta; izquierda, vivienda H de su misma planta y zona peatonal; fondo, zona ajardinada, y frente, meseta de la escalera número dos y viviendas H y G de su misma planta.

Anejo: Tiene asignado como anejo la carbonera número 4.

Cuota: 3,50 por 100.

Inscrita: Tomo 1.439, libro 106, folio 97, finca 20.665, primera.

La finca sale a pública subasta por el tipo de 4.267.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—4.402-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1315/1991, a instancia del actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora María Pilar Cabeza Irigoyen y siendo demandado: Pedro Iván Cánovas Munilla con domicilio en urbanización Las Abdulas 40, Zaragoza, «Servicio de Importación y Distribución, Sociedad Anónima» con domicilio en Zaragoza y «Rodamientos y Accesorios Aragón, Sociedad Anónima» con domicilio en Concepción Sáinz 16, segundo B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expesarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cuabrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Local comercial en planta baja del bloque B-11 manzana 6 del conjunto residencial «Pablo Iglesias», zona residencial Rey Fernando de Aragón de Zaragoza, con una superficie de 134,55 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.352, folio 12, finca 30.074. Tasado en 4.700.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del bloque B-12 manzana 6, con una superficie de 93,42 metros del conjunto residencial «Pablo Iglesias», zona residencial Rey Fernando de Aragón, inscrito al tomo 1.638, folio 143, finca 37.920. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.314-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edictos

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 239/1981, ejecutivo 117/1981, a instancia de don Jesús Cubas Gamboa, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se saca a subasta

Vivienda segunda, número 1, en planta segunda, con entrada en el portal número 6 del bloque 4-A, en la urbanización «Los Llanos», en la carretera nacional 401, de Madrid a Toledo, margen derecha, en la calle del Castillo, portales 6 y 8, de Torrejón de la Calzada, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid) al tomo 306, libro 18, folio 214, número de finca 1.248.

Tasación o valoración del bien: 7.910.350 pesetas.

Cargas registrales: 830.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.080.350 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en establecimiento, de acuerdo al efecto, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en la calle del Castillo, 6-8, de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1992.—El Magistrado, Manuel Novalvos Pérez.—El Secretario.—7.827-E.

★

Doña Rosa E. Rebollo Hidalgo, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y señalado con el número 168/1991, se tramita ejecutoria dimanante del juicio oral número 292/1990, por el delito de estafa, seguido contra el penado José Mázquez Barrio, con documento nacional de identidad número 205.429, nacido en Madrid, hijo

de José y de Angeles, por la que se dictó sentencia de fecha 13 de febrero de 1991, condenando al mismo a las penas de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días, indemnización de 4.500.000 pesetas más intereses legales devengados de la misma y costas incluidas las de la acusación particular, habiéndose declarado firme y procediéndose a su ejecución, dicho penado no fue hallado en su domicilio, sito en calle López de Hoyos, 78 primero A, de Madrid, para ser requerido

al pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en sentencia, declarándose al mismo en paradero desconocido en España, según el resultado de las investigaciones policiales realizadas. Habiendo tenido conocimiento este Juzgado de los bienes patrimoniales que posee dicho penado se ha procedido al embargo de las acciones de su propiedad números 3.001 a 4.500 y 43.501 a 59.400, pertenecientes a la Entidad «Intectra, Sociedad Anónima», sita en calle Castillo, 66, de Madrid, tras lo cual se procederá a su posterior venta judicial, dándole el trámite legal pertinente a fin de cubrir

la deuda contraída en el procedimiento arriba indicado.

Y habiéndose acordado por proveído de esta fecha la realización del presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma de la venta oficial de dichas acciones, habiéndose designado para su ejecución al Corredor de comercio don Juan Díez Herrera, quien procederá a su venta una vez publicado el presente en Madrid a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa E. Rebolio Hidaigo.—El Secretario.—7.869-E.